

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**"PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA
EN LA REVISIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS
EN UNA CASA DE BOLSA"**

OTHIR MISAEL CARDONA SALES

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA
EN LA REVISIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS EN
UNA CASA DE BOLSA"**



EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, octubre de 2014

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área de Matemática – Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Área Contabilidad	Lic. Roberto Salazar Casiano
Área de Auditoría	Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
SECRETARIO	Lic. Carlos Vicente Solórzano Soto
EXAMINADOR	Lic. José Rolando Ortega Barrera

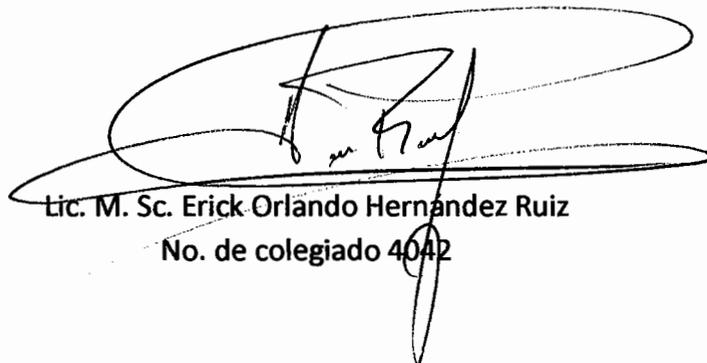
Guatemala 9 de septiembre de 2013

Licenciado
José Rolando Secaida
Decano
Escuela de Contaduría Pública y Auditoría
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-8

Señor Decano:

Me permito informarle, que he aceptado asesorar al estudiante Othir Misael Cardona Sales, en el punto de tesis denominado "PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA, EN LA REVISIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS EN UNA CASA DE BOLSA", comprometiéndome a colaborar con el estudiante en la elaboración del Plan de Investigación y, en mi calidad de colegiado activo, asesorar la tesis con base en mi experiencia, respetando el cronograma de actividades para que la misma sea presentada en el tiempo estipulado.

Atentamente,



Lic. M. Sc. Erick Orlando Hernandez Ruiz
No. de colegiado 4042

C.C.
Adj.: Constancia de colegiado activo



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 15-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 5 de septiembre de 2014, se conoció el Acta AUDITORÍA 201-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 21 de julio de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA EN LA REVISIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS EN UNA CASA DE BOLSA", que para su graduación profesional presentó el estudiante OTHIR MISAEL CARDONA SALES, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSÉ ROSALDO SECADA MORALES
DECANO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

- A Dios: Por ser la Fuente de Sabiduría, A ti, oh Dios te doy gracias y te alabo, porque me has bendecido y me has dado fuerza para guiarme y culminar mi carrera.
- A mis Padres: Leonardo Cardona y María Julia Sales de Cardona. Como recompensa a sus sacrificios y esfuerzos para brindarme educación y lograr esta meta, los amo con todo mi corazón Que Dios los Bendiga infinitamente.
- A mi Esposa: Laura María Hernández De León, con todo mi amor por el apoyo incondicional que me ha motivado en todo momento para culminar esta meta.
- A mi hija: Andrea Natalia Cardona Hernández. Por ser la inspiración y el motivo más fuerte para vivir y esforzarme en culminar mi estudio.
- A mis Hermanos: Con mucho cariño, respeto y ejemplo de superación.
- A la Familia de mi Esposa: Con mucho cariño por el apoyo incondicional.
- Agradecimiento Especial: Al Licenciado MSc. Albaro Joel Girón Barahona, por el apoyo incondicional y ser parte importante de este logro. Mi admiración y respeto por ser un profesional de éxito y un ejemplo a seguir, que Dios derrame infinitas bendiciones en su vida.
- A mis amigos : Por todo el apoyo brindado en culminar mis estudios. Especialmente al Lic. Luis Baudilio García y a la Licda. Karla González.
- A la Universidad de San Carlos: Tricentenaria y Gloriosa casa de estudio, forjadora de profesionales de éxito, con orgullo por ser parte de ella.

ÍNDICE

Contenido	Página	
INTRODUCCIÓN	i	
CAPÍTULO I		
BOLSA DE VALORES, CASA DE BOLSA Y SU REGULACIÓN		
1.1	La Bolsa de Valores	1
1.2	Casa de Bolsa	1
1.2.1	Características de las Casas de Bolsa	2
1.2.2	Funcionamiento de las Casas de Bolsa	2
1.2.3	Financieras Autorizadas	2
1.2.4	Obligaciones y Responsabilidades de la Casa de Bolsa	3
1.2.5	Obligaciones de la Casa de Bolsa	3
1.3	Generalidades	4
1.3.1	Requisitos para funcionar	4
1.4	Normativa	7
1.4.1	Código de Comercio	7
1.4.2	Ley del Impuesto Sobre la Renta	8
1.4.3	Regulaciones Legales de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.	8
1.4.4	Ley de Mercado de Valores y Mercancías	9
1.4.5	Reglamento Interno Bolsa de Valores Nacional, S.A.	9
1.4.5.1	Miembro de la Bolsa	10
1.4.5.2	Agente o Casa de Bolsa	10
1.4.5.3	Operador de Piso o Corredor de Bolsa	10

1.4.6	Reglamento de Casa de Bolsa (Bolsa de Valores Nacional, S.A.)	11
1.4.6.1	Normas de Conducta	11
1.4.6.2	Sistema de Contabilidad	11
1.4.6.3	Registro de Operaciones	11
1.4.6.4	Manejo y Custodia	12
1.4.7	Legislación y Supervisión Bancaria	12
1.4.8	Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002	12
1.4.9	Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002	13
1.4.10	Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002	13
1.4.11	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto No.67-2001	15
1.4.11.1	Responsables y Penas	16
1.4.11.2	Personas Individuales	16
1.4.11.3	Personas Jurídicas	16
1.4.11.4	Otros Responsables	17
1.4.11.5	Control y Procedimientos	17
1.4.11.6	Sanciones	17
1.4.11.7	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto No. 58-2005	17
1.4.11.8	Delito, Responsable y Pena	18
1.4.11.9	Sanciones	18
1.4.12	Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto No.94-2000	19
1.4.12.1	Sistema Cambiario	19

1.4.12.2	Mercado Institucional de Divisas	19
1.4.12.3	Casas de Cambio	19
1.4.12.4	Tipo de Cambio de Referencia	20

CAPÍTULO II

LA AUDITORÍA INTERNA

2.1	Definición de Auditoría Interna	21
2.2	Objetivos y Alcance de Auditoría Interna	22
2.2.1	Objetivos	22
2.2.2	Matriz de Riesgo	25
2.2.3	Promover la eficiencia operativa de la entidad	26
2.2.4	Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos	26
2.2.5	Alcance	27
2.3	Procedimientos y Técnicas de Auditoría	27
2.3.1	Definición de procedimientos de Auditoría	27
2.3.2	Clasificación de los Procedimientos	27
2.4	Funciones de Auditoría Interna	31
2.5	Metodología	33
2.6	Papeles de Trabajo	35
2.7	Normas de Auditoría Interna	37
2.7.1	Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna	38

CAPÍTULO III
LA AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS EN EL ÁREA DE
INVERSIONES

3.1	Concepto	41
3.2	Tipos de Inversiones	42
3.3	Clasificación de las Inversiones	44
3.4	Objetivos de las Inversiones	46
3.5	Inversión en pagarés financieros	46
3.6	Auditoría de pagarés financieros	47
3.7	Procedimientos de Auditoría en Pagarés Financieros	48
3.8	Objetivos de la Auditoría de Pagarés Financieros	49
3.9	Control Interno en Pagarés Financieros	51
3.10	Pruebas de Cumplimiento	52
3.11	Pruebas Sustantivas	52
3.12	Registro de los Pagarés Financieros	53
3.13	Presentación de los Pagarés a revelar en los Estados Financieros	56

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA, EN LA REVISIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS EN UNA CASA DE BOLSA (CASO PRÁCTICO).

4.1	Antecedentes	60
4.2	Planificación de la Auditoría	62
4.3	Índice de Papeles de Trabajo	64
4.4	Programa de Auditoría	67
4.5	Procedimiento de Auditoría	70
4.7	Informe del Auditor Interno al Consejo de Administración	88
	Conclusiones	95
	Recomendaciones	97
	Referencias Bibliográficas	99
	Anexos	101

INTRODUCCIÓN

Por el grado de susceptibilidad al riesgo en los pagarés financieros las Casas de Bolsa requieren controlar adecuadamente las inversiones que realizan, ya que al existir procedimientos deficientes de auditoría interna, se eleva el riesgo de experimentar pérdidas potenciales que puedan afectar los objetivos estratégicos de una casa de bolsa.

El incumplimiento de políticas y procedimientos en el área de inversiones puede generar grandes pérdidas a las casa de bolsa, por ello es importante identificar plenamente los factores que inciden en el desarrollo de las actividades para la realización de la auditoría de pagarés financieros y establecer cuáles son los controles y procedimientos existentes.

La presente tesis está estructurada en cuatro capítulos, el primero constituye una descripción general de la Bolsa de Valores, su forma de organización e interrelación con las Casas de Bolsa, antecedentes históricos, visión general de los conceptos y terminología bursátil, finaliza con el ámbito legal relacionado con estas instituciones.

En el capítulo segundo se hace mención a las diversas terminologías respecto a Auditoría Interna, definición, objetivos, alcance, funciones, papeles de trabajo y normas aplicables.

Seguidamente el tercer capítulo, comprende la definición y la clasificación de los procedimientos de auditoría interna, para la auditoría de pagarés financieros en el área de inversiones, incluye la definición de técnicas y las más utilizadas por el auditor.

En el capítulo cuatro, se desarrolla el caso práctico sobre la aplicación de procedimientos de auditoría interna, para la auditoría de pagarés financiero en el área de inversiones en una casa de bolsa.

Adicionalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

BOLSA DE VALORES, CASA DE BOLSA Y SU REGULACIÓN

La Bolsa de Valores es una empresa constituida como un ente jurídico bajo la forma de Sociedad Mercantil, que reúne a compradores y vendedores autorizados por medio de las Casas de Bolsa, para negociar títulos representativos tales como acciones, obligaciones, bonos, certificados de inversión y demás títulos valores inscritos en Bolsa, que tiene por objeto la prestación de servicios que sean necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con títulos valores objeto de negociación en el mercado de capitales, brinda instalaciones, equipo y mecanismos que facilitan y regulan dichas operaciones, con la finalidad de proporcionarles adecuada liquidez. En tal sentido, adopta los sistemas y mecanismos necesarios para la pronta y eficiente realización de las transacciones que se efectúen en el mercado.

1.1 Bolsa de Valores

“Es un mercado organizado, especializado y de libre competencia, brinda el marco jurídico apropiado para la compra y venta de valores, a precios determinados por el libre juego de la oferta y la demanda. Puede considerarse también como una fuente de capitales a donde acuden los diferentes emisores, tanto del sector privado como del público en demanda de recursos de corto, mediano y largo plazo, para financiar determinados proyectos, entrega a cambio títulos de crédito o títulos valores emitidos para el efecto, que permiten que las personas o entidades que lo posean legalmente, puedan obtener un rendimiento.”
(8:3)

1.2 Casa de Bolsas

“Persona Jurídica, autorizada por la Bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, que se dedican a la intermediación en la compra y venta de valores, mercancías y otros negocios relacionados con los mismos actuando en

representación de inversionista y de empresas que necesitan financiar por medio de la bolsa” (19:1)

1.2.1 Características de las Casas de Bolsa

- Sociedad Anónima, con capital representado por acciones
- Compra y venta de títulos valores por su cuenta
- Opera bajo la dirección de una Bolsa de Valores
- Los ingresos se registran sobre la base de lo devengado y en otras de lo percibido.

1.2.2 Funcionamiento de las Casas de Bolsa

- “Actuar por cuenta propia o como intermediarios por cuenta ajena, en operaciones con valores que se encuentren en oferta pública.
- Recibir fondos para realizar las operaciones con valores, mercancías o contratos que se les encomiende.
- Prestar asesoría en materia de operaciones con valores, mercancías o contratos, sujetos a oferta pública.
- Proporcionar servicios de custodia de valores.
- Administrar carteras de valores propiedad de terceros” (8:25)

1.2.3 Financieras Autorizadas

Sociedades Financieras Privadas corresponden a instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo. Artículo No. 1 Ley de Sociedades Financieras, Decreto Ley 208.

La Ley de Sociedades Financieras, estipula los procedimientos para la creación, operación y ejecución de operaciones de una sociedad financiera, asimismo deja establecido que la Superintendencia de Bancos será el órgano encargado de su vigilancia y supervisión.

En el caso de las Casas de Bolsa no están permitidas emitir Pagarés Financieros, como lo establece la Junta Monetaria, únicamente para los Bancos y Sociedades Financieras pueden realizar operaciones pasivas.

A continuación se detallan las casas de bolsas legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala, y el grupo financiero a que pertenecen.

No.	Nombre de la Entidad	Inicio de Operaciones	Grupo Financiero al que pertenecen
1	Asesores Bursátiles de Occidente, .S.A	04/07/2003	Corpo. Occidente
2	Mercado de Transacciones, S.A.	04/07/2003	
3	Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S.A.	04/07/2003	Banco Reformador
4	Agrovalores, S.A.	23/07/2003	Agromercantil
5	Banex Valores, S.A.	30/07/2003	G&T Continental
6	Actividades Empresariales, S.A.	13/08/2003	América Central
7	BAC. Valores Guatemala, S.A.	13/08/2003	América Central
8	Asesoría en Valores, S.A.	22/10/2003	G&T Continental
9	Contivalores, S.A.	22/10/2003	G&T Continental
10	Internacional Casa de Bolsa, S.A.	03/03/2004	
11	Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.	22/10/2004	G&T Continental
12	Citinversiones, S.A.	17/03/2008	Citibank

Fuente: Boletín Estadístico del Sistema Financiero Guatemalteco; Superintendencia de Bancos de Guatemala; Mayo 2014.

1.2.4 Obligaciones y Responsabilidades de la Casa de Bolsa

Las Casas de Bolsa deben cumplir con sus obligaciones y ser responsables de las actividades que se realizan ante la Bolsa de Valores y sus clientes.

1.2.5 Obligaciones de la Casa de Bolsa

Los agentes serán responsables de la autenticidad e integridad de los valores que negocien y en su caso, de la continuidad de los endosos, de la autenticidad del último de estos y de la inscripción de su último titular en los registros del emisor, si fuere el caso.

1.3 GENERALIDADES

1.3.1 REQUISITOS PARA FUNCIONAR

“Para poder efectuar operaciones se debe solicitar inscripción y presentar los documentos siguientes:

- Constituirse en forma de sociedad anónima, con capital representado por acciones nominativas.
- Formulario de solicitud, suscrito por su representante legal con facultades suficientes.
- Copia auténtica de sus instrumentos constitutivos y de las modificaciones o ampliaciones que estos hubieren sufrido, así como una certificación del asiento de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos de los miembros de su consejo de administración, junta directiva o del administrador único, en determinado caso, y las del gerente o funcionarios ejecutivos.
- Dos referencias, por escrito, de bancos del sistema.
- Copia auténtica del contrato de compraventa sujeto a condición o de la opción de compra de una Acción de la Bolsa, o certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración que lo acredite como titular de una acción de la Bolsa.
- Estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres ejercicios o al período de existencia de la sociedad, si éste fuere menor de tres años. En caso los estados financieros auditados tengan más de seis meses de haber sido emitidos, deben adjuntarse también estados financieros internos. En dichos estados financieros deberá constar que el solicitante cumple con el capital mínimo.” (4:12)

“En el formulario impreso de solicitud o en sus anexos, debe informarse lo siguiente:

- Antecedentes de la sociedad y la trayectoria profesional de sus principales personeros.
- Entidades o personas individuales relacionadas con la solicitante en cuanto a la existencia de control directo, indirecto o efectivo de otra u otras sociedades o personas individuales.
- Integración e identidad del órgano de administración, la gerencia general y mandatarios generales de las sociedades controlada y controladora.
- En caso es la sociedad controlada quien solicita la inscripción, debe indicar si la entidad o persona individual controladora responderá por las obligaciones de la sociedad controlada o no, de ser afirmativo, exactamente en qué forma y bajo qué condiciones.
- Si la solicitante es una sociedad controladora, si una o más sociedades controladas responderán por sus obligaciones o no, de ser afirmativo, señalar exactamente en qué forma y bajo qué condiciones.
- Estructura de Control: Sobre la identidad de los accionistas que ejercen el control. Si cualquiera de los accionistas es persona jurídica, el Consejo de Administración puede requerir, a su discreción, que se le informe, confidencialmente, sobre la identidad de las personas naturales que son accionistas de dichas personas jurídicas, si los accionistas de estas últimas fueren personas jurídicas a su vez, podrá también inquirirse lo mismo y así, hasta el punto que se considere necesario.
- Sobre los procesos judiciales, administrativos o arbitrales en los cuales la sociedad actúe o haya actuado en los últimos tres años como sujeto activo o pasivo.

Que la entidad solicitante y sus personeros cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, reglamentos y demás normativa que regule la materia.”(4:14).

Se obliga por escrito a presentar posturas u ofertas para adquirir en remate o en subasta pública o privada, una acción de la bolsa o los correspondientes derechos contractuales para la operación de un puesto en la misma. El solicitante debe señalar con precisión el proceso judicial o las diligencias privadas de subasta de que se trate y el Consejo de Administración puede exigirle que efectúe un depósito en efectivo en la Bolsa, en garantía del pago de los gastos administrativos y de tramitación de la solicitud en que haya de incurrir la Bolsa. El depósito en cuestión no podrá exceder del diez por ciento de la base del remate o de la subasta, según fuere el caso. La Bolsa quedará liberada de devolver dicho depósito, haciéndolo inmediatamente suyo a título y por concepto de gastos administrativos y de tramitación de la solicitud, si el solicitante deja de comparecer al remate o la subasta, según fuere el caso. Todos los gastos relativos al trámite y aprobación de la solicitud presentada, son responsabilidad del solicitante.

El Consejo de Administración aprueba o no la solicitud, de ser positivo el resultado, se hará circular a los Accionistas, un resumen de la solicitud con recomendaciones u observaciones, quince días calendario a la recepción del resumen, los Accionistas de la Bolsa pueden presentar por escrito su oposición a la admisión del solicitante. El silencio de los consultados equivale a la aprobación.

La resolución final se hace por medio de un acuerdo de admisión emitido por el Consejo, salvo que el 10% de los accionistas de la Bolsa se hayan opuesto, de ser así, el Consejo convocará a Asamblea General Ordinaria conforme a la Escritura Social. La Asamblea resolverá por una mayoría de dos tercios de los votos presentes, la admisión o no del solicitante. Lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria tendrá carácter definitivo y se hará saber al solicitante. El acuerdo de admisión se otorgará vinculado específicamente a la estructura de control presentada a la Bolsa según el informe en la solicitud, el cual no puede modificarse sin la autorización del Consejo de Administración.

1.4 Normativa

Las Casas de Bolsa se registrarán por las leyes del país en donde se encuentren. Para el caso de Guatemala el mercado financiero tiene sus propios lineamientos de operación y ejecución, guiándose por la normativa emitida.

Dentro de las principales disposiciones legales se encuentran:

1.4.1 Código de Comercio

El Código de Comercio es la ley principal que da origen a la legislación del mercado de valores, que es parte del sector financiero del país; por lo tanto, a continuación se hará mención de los artículos donde se regula esta actividad.

- En su artículo 12 hace constar que las bolsas de comercio se registrarán por el Código de Comercio.
- Del artículo 99 al 131 se regula todo lo referente a las acciones.
- Los artículos del numeral 292 al 301, se refieren a lo que es en sí la legislación aplicable a los corredores, tal función que es realizada por las casas de bolsa, en el cual se detallan las obligaciones, prohibiciones, registros que debe realizar, las operaciones que realiza y la exhibición o no de las mismas.
- Desde el artículo 303 al 331 regula lo referente a los comisionistas grupo al cual la casa de bolsa forma parte.
- Del artículo 385 al 440 reglamenta sobre los títulos de crédito, presentando las disposiciones generales y particularidades, títulos nominativos, a la orden, la forma de realizar los endosos y títulos al portador.
- Del artículo 441 al 489 se regula todo lo concerniente al título de crédito Letra de Cambio, la creación, forma de pago y protesto.
- Del artículo 490 al 493 se regula lo relacionado al Pagaré.
- Del artículo 544 al 583 se regula sobre la Obligaciones.

- Del artículo 584 al 587 se establecen las normas que rigen a los Certificados de Depósitos y del Bono de Prenda.
- Del artículo 591 al 604 regula el establecimiento de la Factura Cambiaria, la cual es considerada de igual forma como un título de crédito.
- Y desde el artículo 744 al 749 se reglamenta lo relacionado al Reporto que es de las operaciones bursátiles de mayor desarrollo en la Bolsa de Valores.

En relación a la actividad de las Casas de Bolsa y sus Corredores se deriva en el Código de Comercio la sección de las Cosas Mercantiles, entre las cuales se encuentran, el pagaré, las acciones, el reporto y los títulos de crédito.

1.4.2 Ley del Impuesto Sobre la Renta

Con la entrada en vigencia la Ley de actualización Tributaria, el 01 de enero de 2013, las Casas de Bolsa y sus operaciones activas, están sujetas a retención de las Rentas de Capital (10%), mencionadas en la literal b) del numeral 3 del artículo 4 de este libro, sobre rentas gravadas las derivadas de: “(...) ii) las inversiones en dinero en instrumentos financieros; iv) la tenencia de títulos de crédito tales como los pagarés (...)”, que paguen o acrediten los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza.

1.4.3 Regulaciones Legales de la Bolsa de Valores Nacional

Para velar por la transparencia de las operaciones de La Bolsa de Valores, esta se rige por una serie de leyes y reglamentos, con el fin que el crecimiento sea de una forma ordenada y confiable y que las partes que intervienen en las negociaciones se desarrollen dentro de un marco legal.

Las leyes y reglamentos que rigen las operaciones de La Bolsa de Valores Nacional, S.A. son las siguientes:

- Ley de Mercado de Valores y Mercancías
- Reglamento Interno
- Reglamento para la Inscripción de Valores
- Reglamento Sobre Divulgación y Actualización de Información.

1.4.4 Ley del Mercado de Valores y Mercancías

Nace de la necesidad de elevar la competitividad y mejorar la funcionalidad del sistema financiero dentro del marco de la economía nacional, estimula el aumento en las operaciones bursátiles.

Su objeto es establecer normas para el desarrollo transparente, eficiente y dinámico del mercado de valores. De manera particular, establece el marco jurídico para el mercado de valores, bursátil y extrabursátil, la oferta pública en Bolsas de Valores, las mercancías, los contratos sobre éstas y contratos, singulares o uniformes, de las personas que en tales mercados actúan, la calificación de valores y de las empresas dedicadas a esta actividad.

Mediante esta ley se creó el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, como un órgano del Ministerio de Economía, con carácter estrictamente técnico, y su objeto es el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados.

1.4.5 Reglamento Interno Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de la Bolsa de Valores, con el objeto de normar todo lo referente a la Bolsa de Valores y a quienes en ella participan.

1.4.5.1 Miembros de la Bolsa

Para optar a una membresía disponible en la Bolsa de Valores deben, ser accionista, cumplir con los requisitos y contar con la aprobación de los miembros de la Bolsa.

1.4.5.2 Agente o Casa de Bolsa

Para inscribir un Agente de Bolsa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de solicitud.
- Copia auténtica de instrumentos constitutivos y modificaciones o ampliaciones debidamente certificados por el Registro Mercantil.
- Carencia de antecedentes penales y policíacos de los miembros del consejo de administración, junta directiva.
- Dos referencias escritas de bancos del sistema.
- Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración que lo acredite como titular de una acción de la Bolsa.
- Estados financieros auditados de los últimos tres ejercicios.
- Antecedentes de la sociedad y la trayectoria profesional de sus principales personeros.
- Entidades relacionadas de control directo, indirecto y efectivo.
- Integración e identidad del órgano de administración, gerencia general y mandatarios generales.
- Procesos judiciales durante los últimos tres años.

1.4.5.3 Operador de Piso o Corredor de Bolsa

La administración de la Bolsa podrá autorizar a uno o más funcionarios de un Agente de Bolsa como Operadores de Piso. El interesado debe presentar solicitud por escrito firmada por el Miembro de Bolsa bajo a quién representará, debe adjuntar la información y documentación que el Consejo de Administración determine. La administración de la Bolsa podrá rechazar la solicitud sin necesidad de expresión de causa, el Operador de Piso propuesto debe ser examinado en

cuanto a sus conocimientos en áreas específicas (contabilidad, derecho mercantil, legislación y prácticas bursátiles).

1.4.6 Reglamento de Casas de Bolsa (Bolsa de Valores Nacional, S.A.)

Los Agentes o Casas de Bolsa inscritos en la Bolsa de Valores deben regirse a este reglamento de manera estricta, principalmente indica las actividades, operaciones y obligaciones que tienen que cumplir las Casas de Bolsa la cual será responsable de la prevención del lavado de dinero u otros activos, por lo que deben establecer, normas, procedimientos, mecanismos de verificación, reglamentos y programas de capacitación para conocer mejor al cliente.

1.4.6.1 Normas de Conducta

Son aplicables a los agentes, representantes y cualquier persona que directa o indirectamente estén relacionados con ellos, las cuales son: competencia, conflicto de intereses, cuidado y diligencia, honestidad e imparcialidad, información para sus clientes y observancia.

1.4.6.2 Sistema de Contabilidad

Los Agentes deben contar con un sistema de contabilidad, para poder ser auditados en cada uno de los procesos operativos realizados.

La información de Clientes y el Agente o Casa de Bolsa debe ser contabilizada por separado, y no mezclar la información de ambos así como también cuentas bancarias, fondos en la caja de valores de la Bolsa y valores.

1.4.6.3 Registro de Operaciones

Al momento de realizar una operación se debe dejar registro de la orden emitida por el cliente, se llena una boleta con numeración cronológica, luego se procesa la orden y ya ejecutada, se hace un registro adicional de los valores en custodia para resguardar al cliente, entregándole constancia por escrito de la operación realizada durante los dos días hábiles siguientes.

1.4.6.4 Manejo y Custodia

Custodia es el servicio que presta la Casa de Bolsa a su cliente a título gratuito u oneroso en el cuidado y conservación de los valores y fondos, para el cumplimiento de dicho fin puede utilizar el servicio de un tercero. Los valores no pueden ser utilizados a menos que cuenten con la autorización del cliente. Las Casas de Bolsa que actúan como Agentes pagadores, deberán efectuar conciliaciones semestrales de saldos con los emisores o con la Caja de Valores con relación a la totalidad de los Valores que mantengan en custodia.

1.4.7 Legislación y Supervisión Bancaria

En Guatemala existe una legislación específica para el sistema financiero. En la presente tesis se menciona aquella que se considera relacionada con el tema objeto de estudio; sin embargo, a dichas entidades como personas jurídicas que son, le pueden ser aplicables todas aquellas leyes que no se opongan a las anteriores.

Es evidente que por el papel que juega la Auditoría Interna en la aplicación de Procedimientos de Auditoría Interna, para la auditoría de Pagarés Financieros en una Casa de Bolsa, el Auditor debe estar familiarizado con toda la legislación.

1.4.8 Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República

Esta Ley se crea con la finalidad de regular el desarrollo, supervisión, vigilancia e inspección de las actividades de los bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, empresas financieras, almacenes generales de depósito, entidades afianzadoras, de seguros y los grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros.

1.4.9 Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, suspensión de operaciones y liquidación de funcionamiento, bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros.

Artículo 47. Concentración de inversiones y contingencias.

Los bancos y las sociedades financieras, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes siguientes:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

Para los efectos de lo dispuesto en la presente Ley se establecen las definiciones siguientes:

- Personas relacionadas: son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento,

pero que mantienen una relación directa o indirecta entre sí, por relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

- Personas vinculadas: son las personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede el financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración o cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.
- Unidad de riesgo: la constituyen dos o más personas relacionadas o vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento de un banco.
- La Superintendencia de Bancos presumirá la existencia de unidades de riesgo con base en criterios que incluyan razones de propiedad, administración, estrategias de negocios conjuntas y otros elementos debidamente fundamentados por la Superintendencia de Bancos.
- Lo establecido en el presente artículo será reglamentado por la Junta Monetaria.

Artículo 56. Políticas administrativas

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Así mismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas.

Artículo 57. Control interno

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como una unidad

administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles, las leyes y disposiciones aplicables.

1.4.10 Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala

Artículo 3. Objetivo fundamental

El Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

1.4.11 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

“Tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas como lo son, autoridades competentes, entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores, entidades emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, entidades fuera de plaza denominadas off-shore que operan en Guatemala, personas individuales o jurídicas que realicen, operaciones de canje de cheques de cualquier naturaleza, arrendamiento financiero, compraventa de divisas y cualquier otra actividad que por la naturaleza de sus operaciones pueda ser utilizadas para el lavado de dinero u otros activos, como se establezca en el reglamento.” (11:1)

“El lavado de dinero u otros activos es un delito, en el que se incurre cuando, se invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabido que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la

comisión de un delito, adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabido que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito, oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabido que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.”(11:2)

1.4.11.1 Responsables y Penas

Dentro de la Superintendencia de Bancos se creó la Intendencia de Verificación Especial, que podrá denominarse sólo como Intendencia o con las siglas IVE, que es la encargada de velar por el objeto y cumplimiento de ley y su reglamento.

1.4.11.2 Personas Individuales

“El responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión inmutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito, el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión, el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.”(11:2)

1.4.11.3 Personas Jurídicas

“Serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, cuando se trate de actos realizados por sus órganos regulares siempre que se hallen dentro del giro u objeto normal o aparente de sus negocios. Se impondrá una multa de diez mil dólares a seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, según la gravedad.”(11:3)

1.4.11.4 Otros Responsables

“Quienes participen en la proposición o conspiración para cometer el delito de lavado de dinero u otros activos así como la tentativa de su comisión, serán sancionados de seis a veinte años de prisión para el delito consumado. El Ministerio Público podrá ordenar la incautación, embargo o inmovilización de bienes, documentos y cuentas bancarias, siendo custodio de los mismos, pero deberá solicitar la convalidación judicial inmediatamente, se adjunta el inventario respectivo de éstos e indicando el lugar donde se encuentran.” (11:3)

1.4.11.5 Control y Procedimientos

Las personas obligadas deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos. Debe proporcionarse a la IVE cualquier información en la forma y plazo que lo solicite, de no poder hacerlo en el plazo se podrá solicitar una prórroga al justificar los motivos por los que no se puede cumplir con lo solicitado, al momento de presentar la información se exime de responsabilidad penal, civil o administrativa.

1.4.11.6 Sanciones

“El incumplimiento de las obligaciones que la ley impone serán sancionadas por la autoridad administrativa competente con multa de diez mil dólares a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales, según la gravedad del hecho.”(11:11)

1.4.11.7 Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

Tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo considerado delito de daño a la humanidad y contra el derecho internacional.

1.4.11.8 Delito, Responsable y Pena

Los responsables del cumplimiento de la ley, son personas individuales, jurídicas y otros según establece la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Estas personas deberán elaborar un Reporte de Transacciones Sospechosas RTS y enviarlo a la Superintendencia de Bancos, en este aspecto la Intendencia de Verificación Especial IVE es la entidad encargada de establecer si existen elementos de sospecha o indicios razonables de vínculos con el financiamiento del Terrorismo.

“El delito de financiamiento del terrorismo lo comete quien directa o indirectamente, por si mismo o por apariencia de cuenta propia en provecho de otro, proporcione, provea, recolecte, transfiera, entregue, adquiera, posea, administre, negocie o gestione dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, sean utilizados en todo o en parte, para el terrorismo. Al culpable de este delito se le impondrá prisión incommutable de diez a treinta años, más una multa de veinticinco mil dólares a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en quetzales.” (12:3)

La Procuraduría General de la Nación, en representación del Estado, puede solicitar ante juez competente del ramo civil, qué dinero o bienes sean objeto de comiso civil, cuando hayan sido o vayan a ser utilizados para financiamiento del terrorismo.

1.4.11.9 Sanciones

“El incumplimiento de las obligaciones que la ley impone serán sancionadas por la autoridad administrativa competente con multa de diez mil dólares a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales, según la gravedad del hecho, además de tener que cumplir con la obligación omitida que hubiere dado lugar a la sanción en el plazo fijado por la autoridad competente, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles en que hubiere incurrido.”(12:6)

1.4.12 Ley de Libre Negociación de Divisas

Tiene por objeto la regulación cambiaria, actualizada y flexible para la participación eficaz en el orden cambiario internacional, y así crear un ambiente macroeconómico estable.

1.4.12.1 Sistema Cambiario

“Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice.

Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior. La emisión de títulos de crédito o títulos valores expresados en monedas extranjeras que realicen los bancos y las sociedades financieras privadas, requerirá autorización previa de la Junta Monetaria.” (10:2)

1.4.12.2 Mercado Institucional de Divisas

Está constituido por el Banco de Guatemala, bancos privados, sociedades financieras privadas, bolsas de valores, casas de cambio, y otras instituciones que disponga la Junta Monetaria.

Para propósitos de control estadístico, dichas entidades deberán informar diariamente al Banco de Guatemala, en la forma que determine la Junta Monetaria, de las operaciones de cambio que efectúen.

1.4.12.3 Casas de Cambio

“Son sociedades anónimas no bancarias que operan en el Mercado Institucional de Divisas, las cuales para operar en mercado, deben ser autorizadas por la Junta Monetaria y se rigen por el reglamento que para el efecto dicte dicha Junta. La

Superintendencia de Bancos, ejercerá la vigilancia e inspección de las casas de cambio, en cuanto a sus operaciones cambiarias, y deberá observar las disposiciones que para el efecto dicte la Junta Monetaria. El costo de la vigilancia e inspección de las casas de cambio será determinado por la Junta Monetaria y cubierto por dichas entidades.”(10:2)

1.4.12.4 Tipo de Cambio de Referencia

“Para efectos de la determinación del tipo de cambio aplicable para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente.” (10:3)

CAPÍTULO II

LA AUDITORÍA INTERNA

2.1 Definición de Auditoría Interna

Según las NIEPAI: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control y gobierno.

La auditoría interna es el órgano administrativo que evalúa si los controles diseñados son confiables y si funcionan de tal manera que minimicen los riesgos de desfalcos, malversaciones, fraudes y errores, sin perjudicar el eficiente servicio a los usuarios y clientes.

La auditoría interna forma parte de la estructura organizativa de la empresa y debe estar ubicada organizacionalmente a un nivel jerárquico, que le permita cumplir con los objetivos que le asignan.

La auditoría interna debe mantener independencia con relación a las actividades que audita, por lo tanto, cuando la auditoría interna se involucra en el proceso operativo, deja de realizar funciones de auditoría interna y se convierte en una contraloría, control de calidad, supervisión y otros.

En Guatemala, es común encontrar la posición de la auditoría interna reportando a: Junta Directiva, Gerencia General o Gerencia Financiera; sin embargo, la auditoría interna debe reportar a la Junta Directiva, Consejo de Administración o administrador único para abarcar todas la áreas de la empresa.

2.2 Objetivos y Alcance de Auditoría Interna

2.2.1 Objetivos

El objetivo principal es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándoles análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

La auditoría interna es un servicio realmente gerencial, razón por la que sus objetivos deben ir acompañados de los propósitos de la dirección, los cuales se pueden resumir en:

- **Examinar los sistemas establecidos para verificar el cumplimiento de políticas, procedimientos, leyes y regulaciones que tienen un impacto significativo sobre la información financiera.**

La auditoría interna examina si los sistemas y procedimientos utilizados en el registro de las operaciones, corresponden a los objetivos y políticas que persiguen la dirección, y si cumplen con normas y leyes del ente regulador.

- **Evaluar los sistemas de protección de los activos de la institución y verificar la existencia de dichos activos.**

En una casa de bolsa, la auditoría interna evalúa los sistemas de control y protección de los activos (efectivo, documentos valorizados, expedientes de préstamos, otros), estableciéndose los más apropiados y si funcionan. Como parte de sus procedimientos, verifican la existencia física de dichos activos, mediante arqueos, inventarios y recuentos físicos.

Así mismo los objetivos de la auditoría interna han sido ampliados en forma significativa, desde el objetivo clásico de proteger los activos de la institución contra fraudes de los propios empleados o de terceros, hasta objetivos actuales

como el de revisar la estrategia global que la alta dirección ha diseñado para la prevención del lavado de dinero u otros activos.

La auditoría interna al efectuar sus revisiones con base a muestra de operaciones, debe recomendar acciones correctivas donde su responsabilidad radica en la existencia de controles que mejoren la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, considerando los siguientes aspectos:

- La normativa contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo vigente;
- Normas y prácticas en uso de la casa de bolsa; y,
- Políticas y procedimientos adoptados por la casa de bolsa.

- **Examinar los proyectos y presupuestos con las operaciones realizadas para verificar los niveles de cumplimiento y analizar las variaciones significativas.**

El trabajo de auditoría interna se extiende a la comprobación que los proyectos y presupuestos preparados por la dirección y autorizados por el consejo de administración, se estén ejecutando adecuadamente, cualquier discrepancia debe ser investigada y aclarada por el auditor interno.

- **Valorizar y determinar la relación costo-beneficio de los controles y procedimientos establecidos por la administración.**

Como parte del proceso de valoración de los controles establecidos, la auditoría interna determina si el costo de los mismos es adecuado con relación a los beneficios obtenidos.

- **Garantizar información financiera confiable y oportuna**

El auditor debe evaluar la efectividad de los controles internos, ya que estos le permitirán garantizar la autenticidad de las transacciones y el adecuado registro

de las mismas, a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la empresa.

La auditoría interna por medio de la revisión de la información financiera permite a la administración de la compañía:

- Conocer la precisión y veracidad de la contabilidad;
- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables por la administración, en la eficiencia y efectividad; y,
- Salvaguarda de los activos.

Un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor determinar:

- La propiedad de los activos de la empresa;
- La adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos, tales como: robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales; y,
- La existencia física de los activos.

- **Promover la eficiencia operativa de la entidad**

Cuando la auditoría interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal.

- **Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos**

El proceso de determinar objetivos y establecer políticas, planes y procedimientos es parte del proceso integral de la administración de la entidad.

La auditoría interna forma parte del proceso administrativo del control y como tal debe conocer los objetivos, políticas, planes y procedimientos determinados por la administración para evaluarlos y verificar su cumplimiento.

En ese sentido el auditor interno debe conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar el cumplimiento de los mismos, por medio de una matriz de riesgos.

2.2.2 Matriz de riesgo

Una Matriz de Riesgo es una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de una institución financiera, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores de riesgo). Igualmente, una Matriz de Riesgo permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos financieros, operativos y estratégicos que impactan la misión de la organización.

La Matriz debe ser una herramienta flexible que documente los procesos y evalúe de manera global el riesgo de una Institución. Una Matriz es una herramienta sencilla que permite realizar un diagnóstico objetivo de la situación global de riesgo de una Institución Financiera. Permite una participación más activa de las unidades de negocios, operativas y funcionales en la definición de la estrategia institucional de riesgo de la entidad bancaria. Es consistente con los modelos de auditoría basados en riesgos ampliamente difundidos en las mejores prácticas internacionales.

Un Mapa de Riesgos simple puede contener sólo 4 cuadrantes:

Muy Alto: Alto impacto, cuando se refiere al sistema regulatorio, por cierre de operaciones o cierre temporal.

Alto: Sanciones o multas materiales que impacta un segmento importante del negocio, ejemplo incumpliendo por error en proceso masivo.

Moderado: Cuando se comenten faltas por colaboradores con acceso de información sensible o incumplimiento por error en un proceso que afectan las líneas de negocio.

Leve: Faltas cometidas por error involuntario en algún proceso que no afectan directamente a la información sensible.

2.2.3 Promover la eficiencia operativa de la entidad

Cuando la auditoría interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal.

2.2.4 Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos

El proceso de determinar objetivos y establecer políticas, planes y procedimientos es parte del proceso integral de la administración de la entidad.

La auditoría interna forma parte del proceso administrativo del control y como tal debe conocer los objetivos, políticas, planes y procedimientos determinados por la administración para evaluarlos y verificar su cumplimiento.

En ese sentido el auditor interno debe de conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar el cumplimiento de los mismos.

2.2.5 Alcance

El alcance de la auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno y la calidad de ejecución en la realización de las responsabilidades asignadas.

2.3 Procedimientos y Técnicas de Auditoría

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones, su empleo se basa en su criterio o juicio, según las circunstancias.

2.3.1 Definición de procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría interna puede definirse como el conjunto de técnicas de investigación que utiliza el auditor para alcanzar los objetivos del examen, diseñados para obtener evidencia suficiente y adecuada.

2.3.2 Clasificación de los Procedimientos

Para formarse una opinión sobre la información financiera, el auditor necesita tener la seguridad razonable de que las operaciones están siendo asentadas en forma apropiada en los registros contables, que no se han omitido transacciones y que la estructura de control interno es eficiente. Los procedimientos se clasifican en:

2.3.2.1 Procedimientos sustantivos

Son procedimientos diseñados para obtener evidencia que la información producida por el sistema contable esta completa, correcta y valida.

Los procedimientos sustantivos pueden ser:

- **Pruebas de detalle de transacciones y balances**

Son los procedimientos que realiza el auditor con el fin de obtener mayor evidencia de la proporcionada por las pruebas a los controles y los

procedimientos analíticos. A manera de ejemplo se presentan algunas de las más comunes:

- **Confirmación con terceras partes:**

Se refiere a solicitar que un tercero con el cual la institución ha realizado algún tipo de transacción le confirme al auditor dicha transacción y las características solicitadas, ejemplo confirmación de saldos.

- **Pruebas de corte:**

Son procedimientos que se realizan con el fin de verificar la integridad de la información auditada. Ejemplo: En un corte de ventas, mediante la revisión de las últimas facturas del período auditado y las primeras facturas del período siguiente, busca verificar que las ventas quedaron registradas en el período adecuado.

- **Inspección física de activos:**

Se refiere a la verificación que realiza el auditor, con el fin de comprobar la existencia física de determinado rubro. Ejemplos:

1. Revisar la existencia de propiedad, planta y equipo mediante observación directa del activo. (Lotes, edificios, vehículos, maquinaria y otros)
2. Revisar la existencia de los inventarios participando en una toma física de inventarios.

- **Pruebas analíticas**

Consiste en la comparación de los importes registrados con las expectativas desarrolladas por el auditor al evaluar las interrelaciones que razonablemente pueden esperar entre las distintas partidas de la información financiera auditada.

Las pruebas analíticas es el conjunto de pruebas cuyo objetivo principal, al igual que las pruebas sustantivas detalladas, es obtener evidencia de la totalidad, exactitud y veracidad de la información contenida en las cuentas.

2.3.2.2 Procedimientos de cumplimiento

Son pruebas diseñadas para obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, de que el control interno sobre el que descansará la auditoría está y ha estado vigente durante el período bajo examen.

El auditor aplica estos procedimientos enfocados hacia el diseño y operación de los sistemas de contabilidad y control interno.

Los procedimientos de cumplimiento pueden ser:

- **De observación**

Son investigaciones acerca de aquellos controles que no dejan evidencia documental que se realizan mediante la técnica de observación del hecho.

- **De cumplimiento**

Requieren la inspección de documentos que soporten las operaciones, que evidencien que los controles han operado con propiedad y consistencia durante todo el período bajo examen.

2.3.1 Definición de técnicas de auditoría

Son los métodos prácticos de investigación y pruebas que el auditor utiliza para obtener la información que necesita y comprobar la información que otros le han suministrado o el mismo ha obtenido por medio de otras revisiones o evaluaciones.

Entre las técnicas que más utiliza el auditor para obtener evidencia están las siguientes:

- **Inspección**

Es la verificación por el propio auditor de la existencia física de bienes materiales, registros u otros documentos, con el objeto de comprobar la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad y presentada en los estados financieros de la entidad.

- **Observación**

Es la acción mediante la cual el auditor estudia, observa, analiza y advierte, en forma disimulada, los hechos o acontecimientos y las circunstancias en que estos se desarrollan, en las distintas funciones o gestiones de la agencia que se está auditando.

- **Confirmación**

Es la ratificación por parte de una persona ajena a la entidad, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación, en la que participó y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.

- **Indagación**

Es la investigación que realiza el auditor sobre determinados puntos, con base a preguntas que realiza a personas de la agencia auditada.

- **Análisis**

Consiste en separar los elementos y agruparlos de acuerdo a su naturaleza u origen, de tal manera que el examen practicado por el auditor sirva para que se forme un juicio conceptual sobre el saldo o movimiento de un registro.

- **Pruebas matemáticas**

Corresponde a la verificación de la corrección aritmética de los cálculos realizados por la entidad, mediante el recalcado efectuado por el auditor.

- **Recuento**

Es el recuento físico de los recursos individuales y documentos, de forma secuencial, según sea necesario para justificar una cantidad.

Se puede concluir que los procedimientos y técnicas complementarias de auditoría, serán todas aquellas pruebas que el auditor llevará a cabo en una auditoría, para satisfacerse de la veracidad de las operaciones en una agencia de una entidad bancaria.

2.4 Funciones de Auditoría Interna

La auditoría interna es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la misma. Sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad del control interno.

2.4.1 La Auditoría Interna como Función Preventiva

Se refiere a que la realización de las auditorías a las casas de bolsa va encaminada a disminuir en un alto porcentaje la ocurrencia de hechos o situaciones no deseadas, evaluando para ello que los controles internos implementados sean efectivos y se estén cumpliendo correctamente, así como las medidas de seguridad adoptadas por la institución sean las adecuadas.

La prevención de situaciones incorrectas o fraudulentas en cualquier entidad, es fundamental, por lo que los controles aplicados deben estar en constante monitoreo por parte de la auditoría interna.

2.4.2 La Auditoría Interna como función de Asesoría a la Administración

En la actualidad la función de la auditoría interna es de asesoramiento, con el objetivo de ayudar a los miembros de una institución en el desempeño efectivo de sus responsabilidades, proporcionando análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información de las actividades que se han auditado.

Siendo la auditoría interna un instrumento de medición y evaluación de lo efectivo de la estructura del control interno de una entidad, contribuye con esta para alcanzar los objetivos deseados.

El documento emitido por el Comité de Basilea titulado "Auditoría Interna en entidades financieras y la relación de los supervisores con los auditores", hace referencia a la importancia que tiene la labor de la auditoría interna, definiendo que "Una efectiva función de auditoría interna es una valiosa fuente de información para la administración bancaria, acerca de la calidad del sistema de control interno".

Uno de los puntos relevantes del documento emitido por el Comité de Basilea es el de los principios de auditoría interna, los cuales se aplican a las entidades financieras, incluyendo las casas de bolsa y por el interés que tienen, se presentan a continuación en forma resumida aquellos que se consideran de mayor importancia para la función de auditoría interna:

Principio 3: La función de auditoría interna es parte del monitoreo permanente del sistema de control interno, del procedimiento de evaluación interna de capital, y del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el banco.

Principio 4: Para que la auditoría interna cumpla con sus responsabilidades, la administración superior debe adoptar las medidas necesarias para que la casa de bolsa pueda confiar en ella. Dichas medidas incluyen proporcionar los recursos y el personal apropiados para alcanzar sus objetivos.

Principio 5: La función de auditoría interna debe ser independiente de las actividades auditadas y del proceso de control diario, es decir que auditoría interna debe tener una posición dentro de la casa de bolsa que le permita actuar con objetividad e imparcialidad.

Principio 7: La función de auditoría interna debe ser objetiva e imparcial, lo que significa estar en una función que le permita actuar libre de sesgos e interferencias.

Principio 8: La competencia profesional de cada auditor interno y de todo el departamento de auditoría interna es esencial para el apropiado funcionamiento.

Principio 9: Todas las actividades y las áreas del banco deben estar comprendidas dentro del alcance del trabajo de la auditoría interna.

Principio 10: La auditoría interna, debería hacer revisiones regulares e independientes al sistema de la administración de riesgos desarrollado por la entidad financiera para relacionar los diferentes riesgos a nivel del capital y el método establecido para monitorear el cumplimiento con las políticas internas de capital.

Principio 11: La auditoría interna incluye la elaboración de un plan de auditoría, el examen y la evaluación de la información, la comunicación de los resultados y el seguimiento a las recomendaciones para la solución de los problemas.

Principio 12: El encargado de la unidad de auditoría interna debe ser responsable de asegurar que dicha unidad cumpla con los principios de auditoría interna.

Principio 20: La Junta Directiva y Gerencia General son finalmente, los responsables de asegurar que el sistema de control interno y la auditoría interna sean adecuados y operen en forma efectiva.

2.5 Metodología

El Auditor Interno debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización:

2.5.1 Planificación

El Auditor Interno, debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna.

Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

En este proceso deben tenerse en cuenta el Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración, donde define la finalidad, las funciones, la independencia y responsabilidad de ejecutar el plan anual aprobado por el Consejo. Ver anexo

El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos, por medio de una matriz realizada al menos anualmente.

2.5.2 Programa de Trabajo

Los auditores internos deben preparar programas que cumplan con los objetivos del trabajo. Estos programas de trabajo deben estar registrados.

Los programas de trabajo deben establecer los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y registrar información durante la tarea.

El programa de trabajo debe ser aprobado con anterioridad al comienzo del trabajo y cualquier ajuste ha de ser aprobado oportunamente.

2.5.3 Desempeño del Trabajo

Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y registrar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.

Los auditores internos deben identificar información suficiente, confiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo, así como, basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en adecuados análisis y evaluaciones.

Los auditores internos deben registrar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo.

2.5.4 Supervisión del Trabajo

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo, y el desarrollo profesional del personal.

2.5.5 Comunicación de Resultados

Los auditores internos deben comunicar los resultados del trabajo oportunamente, para que se puedan asegurar que se de a los resultados la debida consideración y atención.

2.6 Papeles de Trabajo

Son elementos de apoyo para la realizaron de una auditoría y en ellos se deben registrar los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, los datos e información obtenida, los resultados y conclusiones alcanzadas en el desarrollo de la misma. Por lo tanto, constituyen la evidencia suficiente y adecuada, mediante la cual se sustenta el informe del auditor, constituyendo la base de la información para prepararlo y sustentarlo, siendo la única prueba que el mismo tiene de la solidez y calidad profesional de su trabajo.

2.6.1 Objetivos de los papeles de trabajo

Los papeles de trabajo de una auditoría, constituyen una compilación de toda la evidencia obtenida por el auditor y cumplen con varios objetivos:

- Registrar los resultados de las pruebas aplicadas y las evidencias sobre los hallazgos en una auditoría.
- Facilitar la preparación del informe de auditoría y respaldarlo.
- Recopilar el resultado de la evaluación del ambiente y estructura del control interno. Facilitar la labor del supervisor, comprobando y explicando en detalles las opiniones y conclusiones resumidas en el informe.
- Servir como soporte del informe de auditoría en procesos administrativos.
- Constituir una fuente permanente de información y consulta para auditorías recurrentes.

- Ser un medio para mejorar la calidad del trabajo de auditoría.
- Constituirse como su fin primordial, servir de fuente de información en la preparación del informe final.
- Coordinar y organizar el trabajo de auditoría guardando una secuencia lógica con base en lo planificado, pudiendo ser mediante el uso de programas de trabajo, lo cual permite al supervisor tener una visión completa del trabajo realizado.

2.6.2 Requisitos para la elaboración de los papeles de trabajo

El contenido, diseño y organización de los papeles de trabajo depende de la naturaleza de la auditoría, fundamentalmente deben contener:

- Cumplir con los requisitos y procedimientos del programa.
- Identificar claramente la persona, institución que se esté auditando.
- Hacer referencia al período que se esté evaluando.
- Contener los datos referentes a las cuentas o hechos examinados.
- Incluir documentos o información de soporte que respalde cualquier criterio o concepto expresado.
- Deben contener índices, marcas y las referencias que aseguren el uso adecuado de la información.
- Iniciales de la persona que los elaboró.
- Elaborarse y archivar en forma limpia y ordenada.
- Deben tener la fuente de donde se obtuvieron los datos.
- Evidencia de la supervisión ejercida.
- Deben hacer referencia a la extensión de las pruebas (porcentaje revisado con relación al universo).
- Claros y comprensibles, sin contener detalles excesivos.
- Comentarios y recomendaciones.

2.6.3 Contenido de los papeles de trabajo

La cantidad tipo y contenido de los papeles de trabajo, varían de acuerdo a las circunstancias y el criterio profesional que ha de observarse, generalmente incluirán:

- Datos que ilustren los puntos necesarios para poder proporcionar la documentación suficiente como para demostrar que los registros fundamentales están de acuerdo o se ajustan a los Estados Financieros y a otras informaciones que se han estudiado y que están siguiendo las Normas Internacionales de auditoría.
- El trabajo se ha planificado, supervisado y revisado adecuadamente.
- Se ha estudiado el sistema de control interno de contabilidad y evaluado como base de fiabilidad y para la determinación del alcance de las pruebas que deben someterse a los procedimientos de auditoría.
- La evidencia obtenida, los procedimientos de auditoría seguidos y las pruebas efectuadas deben proporcionar la evidencia documental suficiente y apropiada que sirva de base de opinión. El registro puede adoptar varias formas, para permitir una identificación razonable de los trabajos realizados por el auditor y documentar las conclusiones alcanzadas.

2.7 Normas de Auditoría Interna

Existen normativas específicas para el desempeño de la auditoría Interna. En la presente tesis se menciona aquella que se considera relacionada con el tema objeto de estudio.

2.7.1 Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna

Señalan los criterios a través de los cuales se evalúan y miden las actividades un Departamento de Auditoría Interna y pretenden divulgar e informar sobre como deberá llevarse a la práctica la actividad de la Auditoría Interna.

Las Normas Internacionales de Auditoria contienen principios básicos y los procedimientos esenciales junto con lineamientos relacionados en forma de material explicativo y de otro tipo y se deben de aplicar en la Auditoria de Estados Financieros con la adaptación necesaria, a la auditoria de información de otra clase y a servicios relacionados.

2.7.2 Normas Sobre Atributos

Estas normas tratan las características de las organizaciones y los individuos que desarrollan actividades de auditoría interna.

- **Propósito, autoridad y responsabilidad**

El propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de la auditoría interna debe estar formalmente definida en un estatuto, de conformidad con las normas y estar aprobadas por el consejo.

- **Independencia y objetividad**

La actividad de la auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

- **Pericia y debido cuidado profesional**

Quienes llevan a cabo el trabajo de auditoría interna tengan las características y requisitos que les permitan realizar un trabajo con la pericia y habilidad suficiente, aplicando todo el cuidado profesional que se requiere en la obtención de evidencia suficiente, para sustentarlo en informes que sean de beneficio para la organización con el fin de mejorar los procesos y eliminar los riesgos operacionales.

- **Programa de aseguramiento de calidad y cumplimiento**

El programa debe estar diseñado para ayudar a la actividad de la auditoría interna a añadir valor y mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la auditoría interna cumple con las normas y el código de ética.

2.7.3 Normas Sobre el Desempeño

Son las que describen la naturaleza de las actividades de auditoría interna y proveen criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.

- **Administración de las actividades de la auditoría interna**

Se orienta a planificar, organizar, dirigir, controlar e informar de sus acciones como cualquier otra entidad administrativa de la organización, tomando en cuenta las políticas y procedimientos diseñados para ejecutar los trabajos, aplicando mecanismos de control y seguimiento como la supervisión.

- **Naturaleza del trabajo**

El auditor interno debe considerar los riesgos operacionales, evaluar los controles internos diseñados para evitar desperdicios y asegurar la eficiencia de las operaciones o bien evaluar las políticas, normas procedimientos, leyes que regulan las operaciones y el cumplimiento por cada uno de los departamentos en busca de resultados satisfactorios.

- **Planificación del trabajo**

Diseñar los procedimientos que permitan planificar y documentar los pasos seguidos y los criterios que se utilizaron para definir los objetivos, el alcance del trabajo, los criterios de selección de la muestra, la asignación de recursos para llevar a cabo el trabajo y el diseño de los programas correspondientes.

- **Desempeño del trabajo**

El auditor interno debe cumplir con los requerimientos necesarios que le provean de información suficiente para que se convierta en evidencia que sustente los hallazgos encontrados.

- **Comunicación de resultados**

Debe hacerse referencia a los errores u omisiones encontrados, así como declaración en el caso que no se pueda cumplir con los mismos.

- **Supervisión del progreso**

Seguimiento de la aplicación de recomendaciones de informes, con la finalidad de que provean nueva información a la administración para que tome medidas en el caso de que no se hayan atendido.

- **Aceptación de los riesgos de la dirección**

La habilidad necesaria que debe tener el auditor interno para vender sus ideas de tal manera que se vuelvan aplicables y productivas a los ojos de los usuarios de los informes.

CAPÍTULO III

LA AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS EN EL ÁREA DE INVERSIONES

3.1 Concepto

Es el análisis sistemático que el auditor realiza a los libros y registros de los pagarés financieros de una casa de bolsa en el área de inversiones, con el fin de verificar los hechos relativos a las operaciones financieras, con la finalidad de determinar la exactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellos.

En la actualidad las instituciones financieras, conforme se van desarrollando, requieren de profesionales con experiencia y conocimientos necesarios en el ámbito de Control y Auditoría Interna que contribuyan al progreso de la entidad, responsables del análisis y evaluación de los procedimientos, políticas y guías que se aplican en dichas entidades, así como de la evaluación del sistema contable, para determinar la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros.

La persona que se elija como Auditor Interno tendrá un papel importante dentro de la entidad, para lo cual el Consejo de Administración, responsable de su contratación, lo deberá de "considerar fiable, leal y capaz de responder a retos; pero, sobre todo, que comparta la visión de la organización, esto es, que domine el campo de trabajo con un sentido institucional, característica muy apreciada por la alta dirección" (15:32)

El Auditor que cuente con capacidad técnica y profesional, independientemente de la forma en que se encuentre prestando sus servicios, deberá incluir el examen a los Estados Financieros, Registros y Transacciones Relacionadas, para determinar si se están aplicando de forma efectiva los procedimientos y políticas emitidos por la gerencia, así como las Normas Internacionales de Contabilidad,

con el fin de emitir informe acerca de la razonabilidad de las cifras que contienen los Estados Financieros.

3.2 Tipos de Inversiones

En el contexto empresarial las inversiones son bienes patrimoniales de naturaleza financiera, incorporada a títulos valores u otros documentos mercantiles representativos de aportaciones a títulos de capital, propiedad o préstamos, es decir es el acto mediante el cual se adquieren ciertos bienes con el ánimo de obtener ingresos o rentas a largo plazo, y por lo tanto que formen parte de sus activos.

Las empresas invierten fondos en muchas clases de activos ya sean monetarios o productivos. En la actualidad existen tres tipos de inversiones:

- **En bienes de capital.** Consiste en la adquisición de bienes físicos para operar en las actividades económicas de una empresa. Ejemplos: inventarios, activos fijos y otros.
- **Propiedades de inversión.** Se refiere a la adquisición de bienes inmuebles (edificios, instalaciones, terrenos), los cuales no son utilizados sustancialmente en el giro propio de la empresa que los adquiere. Este tipo de inversión se hace con la intención de conservarlos durante un número de años para generar rentas o plusvalía y lograr ganancias de capital.
- **Inversiones Financieras.** Están relacionadas con la adquisición de títulos valores emitidos por diferentes empresas, ya sean de financiamientos como los pagarés financieros o representativos de crédito o de participación.

3.2.1 Características de los títulos valores

Derivadas de la definición anterior, las principales características de los títulos valores son:

- **Incorporación:** El documento lleva incorporado un derecho íntimamente unido al título valor y se ejerce por la exhibición del mismo.
- **Legitimación:** es consecuencia de la incorporación y consiste en la propiedad o calidad que tiene un título valor de atribuir a su titular el derecho que en él se consigna.
- **Literalidad:** Consiste en que el derecho consignado en el título valor se medirá por la letra del documento; es decir, por lo que literalmente se encuentra consignado en él.
- **Autonomía:** Indica que el derecho de cada titular es independiente; es decir, que cada persona que adquiere el título valor obtiene un derecho propio independiente del que tenía el que le transfirió el título.

3.2.2 Variables

Las cantidades dedicadas para las inversiones de los agentes dependen de tres factores decisivos.

- **Rendimiento esperado:** es la compensación obtenida por la inversión, su rentabilidad. (Positiva o negativo).
- **Riesgo aceptado:** la incertidumbre sobre cuál será el rendimiento real que se obtendrá al final de la inversión, que incluye además la estimación de la capacidad de pago (si la inversión podrá pagar los resultados al inversor).
- **Horizonte temporal:** a corto, mediano o largo plazo; es el período durante el que se mantendrá la inversión.

3.3 Clasificación de las Inversiones

Las inversiones se clasifican desde tres puntos de vista:

Por su naturaleza: se agrupan todas aquellas cuentas que representen colocaciones de capitales en otras empresas con la finalidad de obtener ingresos adicionales periódica o permanente y/o tener acceso a controlar la empresa emisora.

Para una mejor explicación se clasifican estos tipos de inversión en:

- **Inversiones de capital.** Son colocaciones de recursos financieros destinados a formar parte del capital de la empresa emisora y poder tener la posibilidad de controlar. En este tipo de inversión se presenta tres casos: Acciones de empresa, cuotas de capital y certificado de aportación.
- **Inversiones en obligaciones.** Son colocaciones de recursos financieros destinados a formar parte de las obligaciones a largo plazo de la empresa emisora. Por tanto el inversionista se convierte en acreedor. En este tipo de inversiones se presentan dos casos: Bonos de empresa e Hipotecas de empresas.
- **Inversiones financieras.** Son colocaciones de recursos financieros en entidades financieras. Con la finalidad de percibir periódicamente intereses. Por tanto el inversionista se convierte en acreedor, normalmente en el corto plazo. En este tipo de inversión se presentan dos casos: Depósitos a plazo fijo y cajas de ahorro.
- **Inversiones en otros activos.** Son colocaciones de recursos financieros en bienes de diferentes características, que al momento de su realización puedan generar beneficio adicional para la empresa. El beneficio de estas

colocaciones se obtiene al momento de su venta. En este tipo de inversión se presentan los siguientes casos: Inmuebles, metales, piedras preciosas, obras de arte, numismática y otras de similar naturaleza.

- **Por el tiempo:** hace referencia al tiempo en que permanecerá la colocación de los recursos financieros en la empresa, razón por la cual se clasifica en:
- **Inversiones temporarias.** Son colocaciones de recursos financieros en la empresa emisora a ser realizada como máximo un año.
- **Inversiones permanentes.** Son colocaciones de recursos financieros en la empresa emisora a ser realizadas en un tiempo mayor a un año.

Es muy importante hacer esta distinción en cuanto a la clasificación de las inversiones y su exposición en los activos fijos del estado financiero.

- **Por la rentabilidad:** esta clasificación hace referencia, al beneficio o lucro que puedan obtener la colocación de recursos financieros en las empresas emisoras, razón por la cual se clasifica en:
- **Inversiones rentables.** Son colocaciones de recursos financieros que generan ingresos adicionales periódicamente para el inversionista.
- **Inversiones no rentables.** Son colocaciones de recursos financieros que no generan ninguna clase de ingresos monetarios al inversionista; sin embargo, obtiene a cambio el goce de un servicio que también es solventado por la misma inversión.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registran por su costo histórico.

Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados u otros, se contabilizan por su valor nominal; sin embargo, en casos de presentarse diferencia entre estos últimos y el costo histórico, con el propósito de que no quebrantar las normas contables básicas de “valuación o medición”, tales diferencias se controlarán por medio de cuentas auxiliares complementarias de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto se utilizan los rubros descuento por amortización o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y cuotas o partes de interés social se ajustara mensual o anualmente reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

3.4 Objetivos de las Inversiones

Para el caso de los bancos y grupos financieros el objetivo se pretende cubrir déficit presupuestario, ampliación de operaciones, adquisición de insumos. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos que en ningún caso pretende gastos o consumos, que sean por naturaleza opuestos a la inversión.

En el caso de las casas de bolsa, el objetivo es invertir en pagarés financieros u otros títulos valores, y demás documentos financieros, a cargo de otros entes, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado, u otros conceptos.

3.5 Inversión en Pagarés Financieros

Estas inversiones son recursos financieros que personas naturales o jurídicas utilizan para la adquisición de títulos valores con la finalidad de obtener réditos como intereses, simplemente beneficios derivados de las relaciones comerciales. Para una mejor comprensión es necesario saber, ¿Qué son los títulos valores?,

Son documentos mercantiles regulados según la necesidad de facilitar, garantizar su circulación y hacer valer el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna a su poseedor.

3.6 Auditoría de Pagarés Financieros

La auditoría interna comprueba que están registradas de forma correcta en el Estado de Situación Financiera, tanto la compra, como el valor y los intereses que estos generan su principal misión u objetivo es cerciorarse de valor real de las inversiones, determinar su cobro, y valorar si se han llevado a cabo de la manera más eficiente, aparte de asegurarse el cumplimiento de las políticas de inversiones.

En una casa de bolsa, es muy importante saber administrar correctamente el patrimonio y saber tomar las decisiones adecuadas de inversión, ya que una mala decisión puede hacer minorar la riqueza patrimonial generada, por ello es importante realizar una auditoría de pagarés financieros para identificar de manera objetiva el riesgo que pueda asumir la entidad.

Por la complejidad de los mercados y la inmensa variedad de productos la auditoría interna hace que sea necesario el apoyo de una auditoría de inversiones financieras, que se encargue de analizar si los procedimientos internos están siendo los más adecuados para lograr la máxima eficiencia. Lo importante es buscar rentabilidad a unos costos razonables, una auditoría financiera no sólo consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros, sino que sirve para suministrar información útil y comprensible que ayude a los interesados a la toma de decisiones de inversión. Para ello es necesario que entienda su negocio, su patrimonio, sus fuentes de ingresos y de cobros.

3.7 Procedimientos de Auditoría en Pagarés Financieros

3.7.1 Definición:

Los procedimientos de auditoría interna puede definirse como el conjunto de técnicas de investigación que utiliza el auditor para alcanzar los objetivos del examen, diseñados para obtener evidencia suficiente y apropiada.

Los manuales, políticas y procedimientos constituyen guías detalladas y acordes, emitidas por la administración para efectuar de manera eficaz las operaciones de Inversión (compra venta de títulos valores), con el objeto de mantener un control adecuado sobre las mismas.

No obstante que la auditoría interna deberá verificar las operaciones de inversión en pagarés financieros realizando procedimientos de auditoría interna, que constituyen para el auditor un valioso instrumento, ya que por medio de los mismos permite realizar el trabajo de forma metódica, objetiva y oportuna, obteniendo elementos de juicio suficientes para soportar las aseveraciones de los informes.

Los procedimientos que el auditor interno puede aplicar en la auditoría de pagarés financiero son:

- Realizar un arqueo global de los pagarés financieros, cotejándolo contra la integración o el inventario físico. Es importante indicar que el área de inversiones o el encargado debe proporcionar al auditor un listado detallado de los pagarés financieros que la casa de bolsa posee y estar presente al momento del arqueo.
- Verificar la autorización y propiedad por medio de la técnica de indagación que los pagarés financieros realizadas hayan sido debidamente autorizadas por el gerente financiero.

- Obtener comprobación por escrito de las entidades involucradas en las respectivas inversiones realizadas (confirmaciones de saldos).
- Realizar una revisión analítica de los Estados Financieros para confirmar que la totalidad de los pagarés financieros están contenidas en ellos.
- Verificar si la base de valuación se aplica consistentemente, de acuerdo con la política aprobada por el consejo de dirección.
- A través de la técnica de reprocesamiento de transacciones verificar que están registradas correctamente.
- Ratificar la aseveración básica de evaluación a través de la técnica de recomputo.
- Evaluar el corte de documentos para determinar si los pagarés financieros están valuadas correctamente.
- Comprobar que todos los movimientos en materia de inversiones estén reflejados en los estados financieros.
- Verificar que los intereses, dividendos y demás a que hayan dado lugar los pagarés financieros se registren de forma clara y conforme el manual de instrucciones contables emitidas por la bolsa de valores nacional.
- Si alguno de los pagarés financieros han sido vendidos, verificar que el precio de dicha transacción haya sido autorizado por la Junta Directiva.

3.8 Objetivos de la Auditoría de Pagarés Financieros

El objetivo de una auditoría en este rubro es brindar un servicio profesional y eficiente para establecer que se están aplicando y cumpliendo en forma efectiva

las políticas, procedimientos y Sistemas de Control Interno del Área de Inversiones y las disposiciones financieras legales emitidas, así como la determinación del cumplimiento de las metas propuestas por la gerencia, confirmando que el manejo del rubro de Inversiones no presenta riesgos y que las cifras de los estados financieros presenten razonablemente.

En ese sentido una auditoría en pagarés financieros se realiza por medio de una planeación con los objetivos siguientes:

3.8.1 Objetivos generales

- Verificar que las inversiones hayan sido autorizadas, que existen y son propiedad de la empresa en la fecha del balance general.
- Que todos los pagarés financieros que posee la empresa están incluidas en los saldos de las cuentas correspondientes.
- Que los valores con los cuales se presentan las inversiones en los Estados Financieros son correctos y están debidamente valuados.
- Verificar el ingreso proveniente de los pagarés con la ganancia y pérdida en las ventas y los ajustes en los márgenes de evaluación incluidos, se reflejan adecuadamente en los Estados Financieros.
- Verificar que los pagarés financieros se encuentran clasificados de acuerdo al manual de instrucciones contables, según su propósito.
- Verificar que las partidas de inversiones estén reconocidas en la unidad de medida correspondiente.

3.8.2 Objetivos específicos

- Obtener certeza de la realidad de los valores registrados.
- Determinar el cobro de las cuentas de inversiones.

- Verificar que se haya realizado una planeación y análisis de inversiones adecuados.
- Obtener información acerca de las transacciones de inversiones más representativas en relación con los procedimientos.
- Determinar la eficiencia y eficacia de los métodos de inversiones de la compañía.
- Establecer el cumplimiento de las políticas de inversiones.
- Las inversiones deben tener un control adecuado por parte de los administradores financieros, ya que estas son la que en un momento pueden darle a la organización un aporte de recursos importantes.

3.9 Control Interno en Pagares Financieros

Para validar la información que la empresa suministra con respecto a las inversiones, se fija el siguiente programa de auditoría desarrollando los puntos que se describen a continuación:

- Revisar y evaluar la solidez y/o debilidades del sistema de Control Interno y con base en dicha evaluación:
- Realizar las pruebas de cumplimiento y determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicables de acuerdo a las circunstancias.
- Preparar un memorando o informe con el resultado del trabajo, las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones para fortalecer el control interno.
- Planear y realizar las pruebas sustantivas de las cifras que muestran los estados financieros y que sean necesarias de acuerdo con las circunstancias.

3.10 Pruebas de cumplimiento

- Verificar la existencia y aplicación de una política de acceso a inversiones.
- Determinar la eficiencia de la política de adquisición de inversiones de la compañía.
- Verificar que los soportes de las cuentas registradas como inversiones, se encuentran en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- Observar si los abonos en cuentas de las inversiones se registran adecuadamente.
- Revisar que exista un completo análisis del manejo de las inversiones para identificar fallas y aplicar las correcciones necesarias.
- Revisar si la información acerca de las inversiones de la compañía se encuentra debidamente actualizada y se hace llegar oportunamente a la administración y a los encargados dentro de la compañía.
- Verificar la existencia de un manual de funciones del personal encargado de las cuentas de inversiones.
- Verificar el conocimiento y cumplimiento del manual de funciones por parte de los empleados.

3.11 Pruebas Sustantivas

- Comprobar la existencia física de los títulos que acrediten la propiedad de las inversiones.

- Cerciorarse de la correcta contabilización y valuación de las inversiones de acuerdo al manual de instrucciones contables, aplicados para instituciones financieras.
- Verificar la adecuada presentación en los estados financieros y revelar cualquier gravamen que exista sobre dichas inversiones.
- Comprobar la forma como fueron contabilizados los productos o pérdidas provenientes de las inversiones y su inclusión en los estados del período.
- Mediante confirmaciones verificar los saldos de las inversiones que mantenga la empresa en otras entidades.
- Verificar los ajustes realizados en las inversiones por la valorización de estas en el mercado.
- Determinar la política de dividendos que por valorizaciones en el mercado así lo requieren.

3.12 Registro de los Pagarés Financieros

El manual de instrucciones contables emitidas por la Bolsa de Valores Nacional no contempla cuentas diferentes para registrar los pagarés financieros.

Conforme las disposiciones contenidas en el manual de instrucciones contables en el apartado de "Inversiones" se clasifican de la siguiente manera:

3.12.1 En Títulos-Valores para Negociación

En esta categoría se registrarán aquellos títulos-valores adquiridos con la intención de negociarlos en un período no mayor de 30 días. Si no se realiza la negociación dentro de este período, los títulos-valores deberán ser reclasificados a la categoría "para la venta".

El registro contable inicial se efectuará al costo de adquisición, el cual no considerará las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

El valor contable de estas inversiones se actualizará por lo menos al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no exista valor de cotización en bolsa, se determinará con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores.

Las diferencias derivadas de la variación de precios se reconocerán en resultados. Si en dado caso se reclasifican títulos-valores a la categoría “para la venta”, las diferencias derivadas de la variación de precios registradas en resultados, deberán trasladarse al patrimonio neto.

No se permite reclasificar títulos-valores a esta categoría que provengan de las categorías “para la venta” o “para su vencimiento”; tampoco se permitirá el traslado de títulos-valores de esta a las otras categorías, excepto cuando la negociación no se efectúe dentro de los 30 días.

No podrán considerarse en esta categoría valores emitidos por empresas que integran el mismo grupo financiero al cual pertenece la entidad.

3.12.2 En Títulos-Valores para la Venta

El registro contable inicial se efectuará al costo de adquisición, el cual no considerará las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

El valor contable de estas inversiones se actualizará por lo menos mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no exista valor de cotización en bolsa, se determinará con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores.

Cuando se trate de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se hará al costo de adquisición.

Las diferencias derivadas de la variación de precios se registrarán en el patrimonio neto (capital contable).

Cuando el título-valor se venda la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto, será reconocida en resultados.

3.12.3 En Títulos-Valores para su Vencimiento

El registro contable inicial se efectuará al costo de adquisición, el cual no considerará las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determinará por el método del costo amortizado. Las compras se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

En ese sentido los pagarés financieros se registran en las cuentas contables siguientes:

102	INVERSIONES
	MONEDA NACIONAL
102101	EN TÍTULOS-VALORES PARA NEGOCIACIÓN
102102	EN TÍTULOS-VALORES PARA LA VENTA
102103	EN TÍTULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO
102104	OPERACIONES EN REPORTO
102105	CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN
102106	INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES
102199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
	MONEDA EXTRANJERA
102601	EN TÍTULOS-VALORES PARA NEGOCIACIÓN
102602	EN TÍTULOS-VALORES PARA LA VENTA
102603	EN TÍTULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO
102604	OPERACIONES EN REPORTO
102605	CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN
102609	INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES
102699	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

Por el contrario, si la intención del inversionista es mantener su participación en el capital de la emisora de los pagarés, la inversión se registrará en el grupo de cuentas:

106	INVERSIONES PERMANENTES
106601	ACCIONES

3.13 Presentación de los Pagarés a Revelar en los Estados Financieros.

La base de presentación de los pagarés financieros en los estados financieros es de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables emitidas por la Bolsa de Valores Nacional.

Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las casas de bolsa que operan en el país.

La presentación de las inversiones en los estados financieros depende básicamente de dos condiciones:

- De los objetivos adoptados por el inversionista y
- Según el propósito para el cual se ha adquirido la inversión.

Con relación a las inversiones en pagarés financieros, su presentación se efectúa en el balance general "Inversiones" según su propósito; y si la intención del inversionista es mantener su participación en el capital de la emisora de los pagarés se presentarán en lado de las inversiones permanentes, como lo establece el Manual de Instrucciones Contables emitidas por la Bolsa de Valores Nacional, tal como se presenta en el esquema de un estado financiero, a continuación:

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
Balance General Condensado al 30 de Junio de 2012
Tipo de cambio de referencia Q.7.8111 x US\$.1.00
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (En Quetzales)	PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (En Quetzales)
DISPONIBILIDADES			OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Caja			Bonos		
Banco Central			Pagarés Financieros		
Bancos del País			GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR		
Bancos del Exterior			CUENTAS POR PAGAR		
			PROVISIONES		
INVERSIONES			CREDITOS DIFERIDOS		
Títulos-Valores para Negociación			SUMA DEL PASIVO		
Títulos-Valores para la Venta			OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		
Títulos-Valores para su Vencimiento			CAPITAL CONTABLE		
Operaciones de Reporto			CAPITAL PAGADO		
Certificados de Participación			Capital Autorizado		
Intereses pagados en compra de Valores			(-) Capital No Pagado		
(-) Estimaciones por Valuación			Casa Matriz, Capital Asignado		
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR			APORTACIONES		
CUENTAS POR COBRAR			RESERVAS DE CAPITAL		
(-) Estimaciones por Valuación			GANANCIAS O PERDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR DE		
INVERSIONES PERMANENTES			MERCADO DE LAS INVERSIONES (+) (-)		
(-) Estimaciones por Valuación			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-)		
INMUEBLES Y MUEBLES			RESULTADO DEL EJERCICIO		
(-) Depreciaciones Acumuladas			SUMA DEL CAPITAL CONTABLE		
CARGOS DIFERIDOS			SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL		
(-) Amortizaciones Acumuladas					
SUMA DEL ACTIVO					

PRESENTACIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS, SEGÚN SU PROPÓSITO.

PRESENTACIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS, PERMANENTES.

Guatemala, 02 de enero de 2013

CUENTAS DE ORDEN
ADMINISTRACION DE VALORES X
CAPTACIONES POR OPERACIONES DE REPORTO
DERECHOS PATRIMONIALES POR COBRAR X

CUENTAS DE REGISTRO
DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA X
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS X

CONTADOR GENERAL

AUDITOR INTERNO

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

3.13.1 Participación de las Inversiones Dentro de la Estructura del Balance.

Al 30 de junio de 2014 el total del rubro de las inversiones e inversiones permanentes en moneda nacional y moneda extranjera del sistema financiero que conforman las casas de bolsas en Guatemala ascendía Q.46.5 millones, siendo éste el rubro más significativo con un porcentaje del 57% del total. Por ello, las potenciales pérdidas asociadas a las inversiones, constituyen una de las principales fuentes de riesgo para las casas de bolsas.

Como referencia, se muestra la estructura del balance general, de cinco casas de bolsas con más movimientos dentro del sistema financiero, donde las inversiones representan el 78% del total del activo al 30 de junio de 2014. A continuación:

	A	B	C	D	E	Total	%
ACTIVO							
Disponibilidades	143.00	694.00	280.00	710.00	3,496.00	5,323.00	9%
Inversiones	4,850.00	2,703.00	1,950.00	4,900.00	19,103.00	33,506.00	60%
Inversiones Permanentes	7,023.00	2,680.00	31.00	32.00	400.00	10,166.00	18%
Suma Inversiones	11,873.00	5,383.00	1,981.00	4,932.00	19,503.00	43,672.00	78%
Otros activos	6,227.00	193.00	90.00	473.00	311.00	7,294.00	13%
Suma del Activo	18,243.00	6,270.00	2,351.00	6,115.00	23,310.00	56,289.00	100%
Pasivo	620.00	754.00	596.00	120.00	4,688.00	6,778.00	12%
Patrimonio	17,623.00	5,516.00	1,754.00	5,995.00	18,722.00	49,610.00	88%
Suma igual al Activo	18,243.00	6,270.00	2,350.00	6,115.00	23,410.00	56,388.00	100%

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos que son publicados por la Superintendencia de Bancos, en la página de Internet www.sib.gov.gt, Balance General Condensado al 30 de junio de 2014.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA, EN LA REVISIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS EN UNA CASA DE BOLSA (CASO PRÁCTICO).

En este capítulo se desarrolla el caso práctico, donde se aplicarán los procedimientos de auditoría interna, para la revisión de pagarés financiero en una casa de bolsa. Se enfoca el caso práctico a una entidad en el departamento de Guatemala

El nombre de la casa de bolsa que se revela en el presente caso práctico, los nombres de empleados y valores, son ficticios y los correspondientes papeles de trabajo, son propiedad del autor.

A continuación se presentan las actividades que se deben desarrollar, previas a la auditoría:

- Carta de notificación, firmada por el Gerente de Auditoría al área auditada, para presentarla al Jefe de Inversiones;
- Elaborar cédula, con los pagarés financieros detallados (quetzales y dólares), que se encuentran en la cartera de inversiones y registrados en la contabilidad.
- Verificar las deficiencias y recomendaciones del informe de la última auditoría realizada, para corroborar si fueron atendidas en su totalidad, así como verificar si son recurrentes; y,
- Preparar el legajo de cédulas de papeles de trabajo que se utilizarán para la auditoría de pagarés financieros en moneda nacional y en moneda extranjera en una casa de bolsa.

4.1 Antecedentes

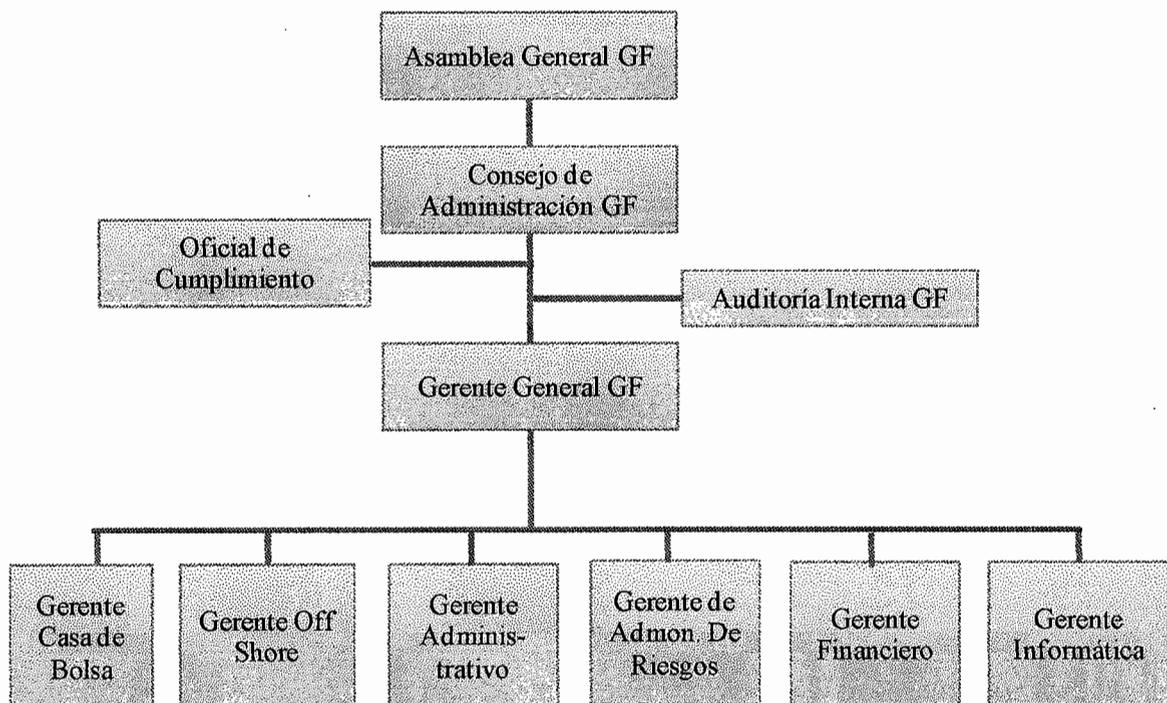
Casa de Bolsa el Triunfo, S.A. dedicada a la intermediación en la compra y venta de valores y mercancías y otros negocios relacionados actuando en representación de inversionista y de empresas que necesitan financiamiento por medio de la bolsa. Fue constituida bajo las leyes de Guatemala, en enero de 2000, y autorizado por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, el 22 diciembre de 1999, según Resolución JM 345/20XX3, para efectuar operaciones financieras bajo el control del Grupo Financiero los Tres.

Para recibir notificaciones, se localiza en 7av. 10-80 zona 10, edificio Las Hortensias, Oficinas Centrales del Grupo Financiero, oficina 5001, quinto nivel.

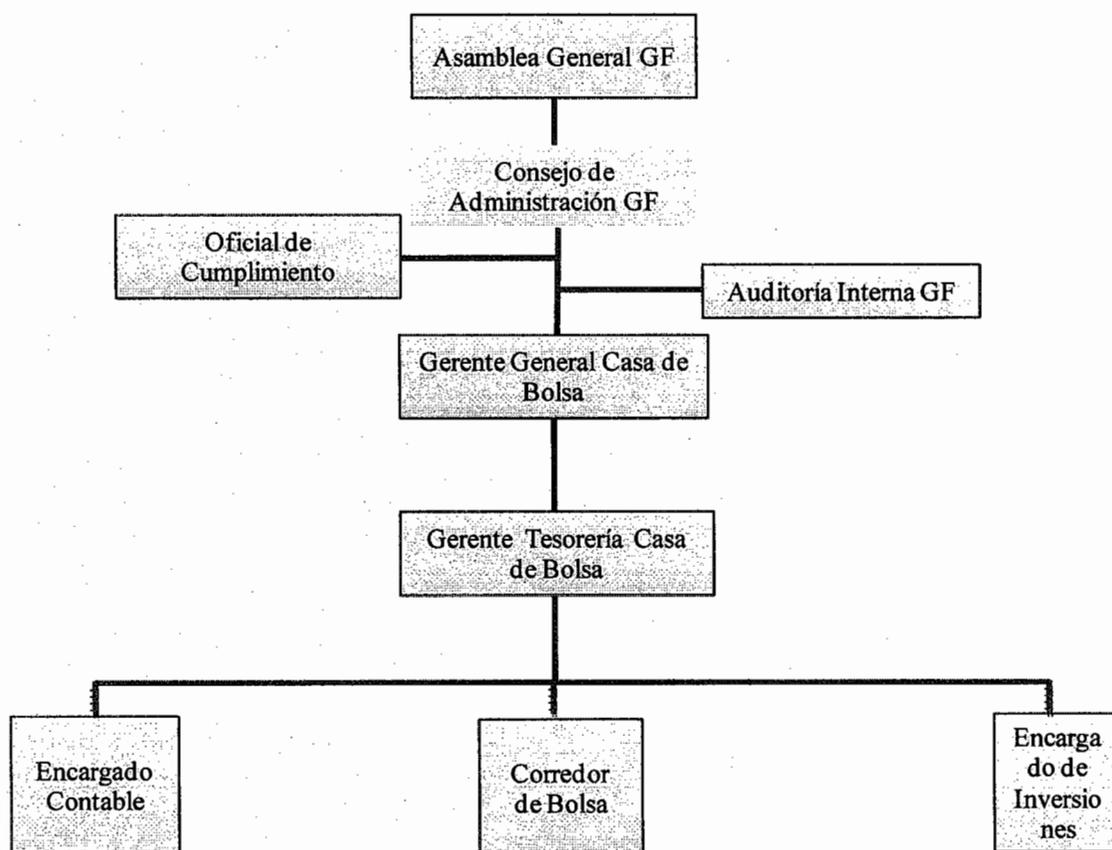
4.1.1 Organización

El Grupo Financiero los Tres se estructura de la forma siguiente:

4.1.2 Organigrama Grupo Financiero Los Tres



4.1.3 Estructura Organizacional de Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.



El Triunfo, S.A., forma parte del Grupo Financiero los Tres. Los accionistas del Grupo Financiero han designado al Consejo de Administración como órgano administrativo de la Casa de Bolsa.

Para efectos prácticos los funcionarios de la alta administración del Grupo Financiero tienen acceso y a su cargo las áreas de su competencia.

De la Gerencia Financiera del Grupo, depende el Departamento de Contabilidad, así como el Encargado de Inversiones de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A.

4.2 Planificación de la Auditoría

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.

Considerando que las Inversiones constituyen el respaldo de la utilización de la liquidez excedente en títulos valores y tomando en cuenta la importancia de evaluar la naturaleza de las inversiones, es necesario designar al Auditor para realizar la Auditoría de pagarés financieros con el objetivo de evaluar el control interno del Área de Inversiones y en la búsqueda de la salvaguarda de sus activos.

OBJETIVOS

Determinar que en el Área de Inversiones de la Casa de Bolsa, se aplica adecuadamente el Manual de Políticas de Inversión, así como las disposiciones legales y reglamentarias en el registro de transacciones, con pólizas contables debidamente documentadas y autorizadas.

ALCANCE

Para cumplir con los objetivos establecidos, se debe requerir de la Gerencia de la entidad, información general adicional a la indicada con anterioridad, necesaria que contribuya a establecer que en el proceso de adquisición de títulos valores, se han observado todos los procedimientos que contribuyan al cumplimiento de las disposiciones vigentes, que faciliten su comprensión y evaluación apropiada, que incluya los niveles de seguridad, su manejo y control.

En el desarrollo de su actividad podrá aplicar técnicas de muestreo, sin considerar el examen del 100% de las operaciones, excepto si el Auditor designado lo

considera necesario y conveniente, derivado del Sistema del Control Interno, establecido en el Área de Inversiones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL TRABAJO

Considerando los objetivos, se designará como principal herramienta, el recurso humano necesario, capacitado y con conocimientos amplios en la materia, con el fin de evaluar objetivamente las operaciones.

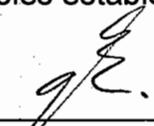
Seguidamente los recursos físicos, para lo cual se proveerá del equipo informático, papelería y útiles, mobiliario y equipo, destinado exclusivamente para ejecutar la Evaluación del Control Interno del Área de Inversiones de la casa de bolsa.

CONCLUSIÓN

Estableciendo que se proporcionan guías que contienen procedimientos para la ejecución del trabajo de campo, se espera que el resultado sea satisfactorio y se presenten las principales conclusiones de la Evaluación del Control Interno.

RECOMENDACIÓN

Al concluir con la Auditoría, deberá incluir en su informe, las recomendaciones tendientes a fortalecer el Control Interno, en función de las observaciones y debilidades establecidas, proponiendo en cada caso, las medidas y procedimientos a seguir para lograr una mejora de los procesos que redundarán en beneficio de la entidad, promoviendo su eficiencia operativa y fortaleciendo los controles establecidos.



Firma Auditor Interno

4.3 Índice de papeles de trabajo

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A. AUDITORÍA INTERNA

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
Nombramiento de auditoría	A
Carta dirigida al área auditada	A-1
Programa de Auditoría	A-2
Procedimientos de Auditoría	A-3
Saldos contables de los pagares financieros	B
Cédula centralizadora de control interno	E
Cuestionario de control interno al Gerente de Tesorería	E-1
Cuestionario de control interno al Encargado Contable	E-2
Cuestionario de control interno al Encargado de Inversiones	E-3
Cédula de observación del Control Interno	E-4
Cédula de arqueo de Expedientes	E-5
Arqueo de pagarés financieros	E-6
Cédula de control de intereses por cobrar	E-7
Cédula de arqueo de garantías	E-8

4.3.1 Nombramiento de Auditoría

P.T.	A	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	29/06/2012
Revisado por	L.A.C.R.	29/06/2012

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.

AI-45-2012

Guatemala, 28 de junio de 2012

Señor:

Misael Cardona Sales
Asistente de Auditoría
Presente

Señor:

Sírvase tomar nota que ha sido designado para realizar auditoría de pagarés financieros en el área de inversiones, el día viernes 29 de junio de 2012, a partir de las 8:30 horas. La evaluación será efectiva a los pagarés financieros a la fecha indicada, de acuerdo al contenido en el Programa de Trabajo que se adjunta, incluyendo los siguientes aspectos:

1. Arqueo de garantías de los pagarés vigentes
2. Comparación de resultados con el Diario Mayor General, al 29 de junio 2012
3. Seguridad en el manejo de los pagarés financieros
4. Cumplimiento de los Manuales de Procedimientos establecidos por la entidad.

La presente intervención deberá quedar concluida a más tardar dos días después de realizada la Auditoría, adjuntando la documentación pertinente y los papeles de trabajo, incluyendo el informe correspondiente.

Atentamente,



Lic. Leonardo Amílcar Córdova Rivera
Auditor Interno
c.c. Archivo

7ª AVENIDA 10-80 ZONA 10 Edif. Las Hortensias, 01008 GUATEMALA
TEL. 2314-8520/8530, FAX 23152631
www.casadebolsa@eltriunfo.com.gt

4.3.2 Notificación al Área Auditada

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.

P.T.	A-1	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	29/06/2012
Revisado por	L.A.C.R.	29/06/2012

AC-60-2012

Guatemala, 28 de junio de 2012

Licenciada:

Andrea Natalia Cardona Hernández

Jefa de Inversiones

Presente

Licenciada Cardona:

Por este medio hacemos de su conocimiento que el Sr. Misael Cardona Sales, ha sido designado para realizar Auditoría de Pagares Financieros en el área de su cargo, el día 29 de junio de 2012. Por lo que solicitamos su colaboración para que pueda concluir satisfactoriamente su labor.

Atentamente,



Lic. Leonardo Amílcar Córdova Rivera

Auditor Interno

c.c. Archivo

7ª AVENIDA 10-80 ZONA 10 Edif. Las Hortensias, 01008 GUATEMALA

TEL. 2314-8520/8530, FAX 23152631

www.casadebolsa@eltriunfo.com.gt

4.4 Programa de Auditoría

P.T.	A-2	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	04/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	05/07/2012

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA DE PAGARES FINANCIEROS - ÁREA DE INVERSIONES –
29 DE JUNIO DE 2012

1. Obtener integración de los pagarés financieros (Corto y Largo Plazo), y referidas al 29 de junio 2012 y conciliarlas con los saldos del Diario Mayor General.
2. Practicar arqueo de los títulos valores o certificados de custodia que amparan los pagarés financieros o cualquier otro documento o garantía en poder de la entidad.
3. Evaluar los procedimientos de resguardo de los pagarés financieros o certificados de custodia en bóveda o archivos de seguridad de la entidad, verificando la existencia de controles duales en su apertura.
4. Confirmar los saldos correspondientes a la fecha de la Auditoría directamente con las Casas de Bolsa o Intermediarios Financieros, que resguarden títulos de las inversiones.
5. Comparación de los saldos iniciales de los valores vigentes, con los saldos finales.
6. Conciliar las operaciones de compra-venta, con los reportes de los Corredores de Bolsa, comisiones y cargos de transferencias que apliquen.

7. Cotejar las compras o ventas de pagarés financieros con las cotizaciones del mercado a la fecha de adquisición.
8. Comprobar la debida autorización de las operaciones de compra-venta de los pagarés financieros en las Actas del Consejo de Administración, o en sus respectivos dictámenes de aprobación.
9. Determinar que todos los pagarés financieros, se encuentren generando rendimientos, salvo lo contrario, solicitar explicación de dichas transacciones. En su caso establecer la existencia de los pagarés financieros que ameriten la creación de estimaciones contables (Reserva).
10. Establecer una comparación entre las tasas de rendimientos de los pagarés financieros vigentes con los existentes en el mercado.
11. Recalcular las ganancias y pérdidas por compra-venta de pagarés financieros, según su clasificación contable originadas en la valuación cuando estas puedan ser compradas o al costo de adquisición, en todo caso con base en las ponderaciones que emiten las Calificadoras de Riesgo.
12. Recalcular la amortización de primas o descuento por compra-venta de títulos valores.
13. Establecer el uso correcto de la nomenclatura contable, para el registro de los pagarés financieros y en las cuentas de registro de intereses devengados no percibidos y/o producto.
14. Verificar los rendimientos por concepto de intereses y las ganancias-pérdida en concepto de compras y ventas.

15. Comprobar la existencia de Manuales de Funciones, Procedimientos y Pliegos de Funciones y Delimitación de Responsabilidades del o los encargados del control de las inversiones.
16. Verificación de una adecuada Segregación de Funciones y Delimitación de Responsabilidades, entre los encargados que controlan las inversiones y pagarés financieros.
17. Examinar si son adecuados los procedimientos de supervisión, verificación y seguimiento que utiliza la entidad para asegurarse que las inversiones se manejan y se controlan adecuadamente.
18. En todos los procesos, verificar el cumplimiento de las Políticas de Inversión, Manuales de Procedimientos Administrativos, de Control Interno y Procesos Contables.
19. Otros aspectos que estime convenientes.

Nota:

Este Plan no es limitativo. Se podrá ampliar o restringir dependiendo de los resultados obtenidos.



Firma Auditor Interno

P.T.	A-3	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	05/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	06/07/2012

4.5 Procedimiento de Auditoría

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS - ÁREA DE INVERSIONES –
29 DE JUNIO DE 2012

1. Revise fólder correspondiente a la última valuación de los pagarés financieros y detalle en su primera hoja de trabajo los aspectos importantes que se concluyeron.
2. Obtenga el reporte de inventarios de los pagarés financieros generados por el módulo de tesorería y el reporte de valores en custodia referente a los pagarés generados por la unidad de custodia a la fecha del arqueo.
3. Coteje a detalle que los valores reportados en el documento generado por el módulo de tesorería se encuentre el listado de los valores en custodia determine lo siguiente:
 - a. Si el nombre estampado en el pagaré coincide con el de la base de datos del módulo de tesorería.
 - b. Condición de inversión.
 - c. Base para la circularización.
 - d. Validación contra dictamen.
 - e. Materialización de los rubros.
4. Obtenga el detalle de los pagarés financieros que se resguardan en la bóveda de la Casa de Bolsa y realice lo siguiente:

- a. Efectúe inventario físico de los pagarés verificando que estos se encuentren totalmente llenos y a nombre de la casa de bolsa.
 - b. Que no contengan alteraciones que invaliden su valor.
 - c. Que coincida con el documento generado por el módulo de tesorería.
5. Solicite los asientos contables referentes a las operaciones de inversión y verifique que conste de la documentación de respaldo.
6. Obtenga una muestra representativa de los pagarés financieros de diferentes denominaciones y solicite al gerente financiero los reportes y cualquier otro que haya servido de base para establecer el ajuste de las inversiones o que demuestren que no fue necesaria su aplicación.
7. Previo acuerdo con el supervisor incluya cualquier otro procedimiento que a su criterio sea necesario desarrollar.
8. Solicite copia de la póliza de seguro que garanticen los títulos valores de cualquier siniestro.
9. Efectúe una conclusión por el resultado de los procedimientos de auditoría.

4.6 SALDOS CONTABLES DE LOS PAGARÉS FINANCIEROS

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

P.T.	B	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	03/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	04/07/2012

No. CUENTA

NOMBRE DE LA CUENTA

102101	EN TÍTULOS-VALORES PARA NEGOCIACIÓN	
102101.0101	Gobierno Central	5,000,000.00
102101.0102	Banco Central	4,000,000.00
102102.02	De Instituciones Financieras	1,000,000.00
102102.03	De Entidades Privadas no Financieras	2,000,000.00
102102	EN TÍTULOS-VALORES PARA LA VENTA	
102102.01	De Gobierno y Entidades Oficiales	500,000.00
102102.0101	Gobierno Central	250,000.00
102102.0102	Banco Central	250,000.00
102102.0103	Otras Entidades del Estado	100,000.00
102102.02	De Instituciones Financieras (Pagarés Financieros)	2,000,000.00
102103	EN TÍTULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO	
102103.0101	Gobierno Central	100,000.00
102103.0102	Banco Central	60,000.00
102103.0103	Otras Entidades del Estado	
102103.0104	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas	
102103.02	De Instituciones Financieras (Pagarés Financieros)	9,000,000.00
102103.03	De Entidades Privadas no Financieras	-
102199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	
102199.0101	En Títulos-Valores para Negociación	
102199.0101.01	De Gobierno y Entidades Oficiales	154,326.78
102199.0101.02	De Instituciones Financieras	114,789.45
102199.0101.03	De Entidades Privadas no Financieras	-
102199.0102	En Títulos-Valores para la Venta	
102199.0102.01	De Gobierno y Entidades Oficiales	35,886.35
102199.0102.02	De Instituciones Financieras	17,463.89
102199.0102.03	De Entidades Privadas no Financieras	6,024.12
102199.0102.04	De Personas Individuales- Cédulas Hipotecarias -	
102199.0103	En Títulos - Valores para su Vencimiento	
102199.0103.01	De Gobierno y Entidades Oficiales	26,589.13
102199.0103.02	De Instituciones Financieras (Pagarés Financieros)	416,465.75

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del sistema de contabilidad Abanks de la Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., con saldos referidos al 29 de junio de 2012.

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

P.T.	E	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	07/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	10/07/2012

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
 ÁREA DE INVERSIONES
 CENTRALIZADORA
 AL 29 DE JUNIO DE 2012

No.	Actividad	Ref. y Pág.
1	Evaluación de procedimientos y cuestionario de Control Interno, realizado a la Gerencia de Tesorería	E-1 / 74
2	Evaluación de procedimientos y cuestionario de Control Interno, realizado al Contador General.	E-2 / 75
3	Cuestionario de Control Interno realizado al Encargado de las Inversiones.	E-3 / 76
4	Centralizadora de Observaciones de Control Interno.	E-4 / 77
5	Verificación de documentación en Expedientes	E-5 / 78
6	Integraciones de las Inversiones Vigentes (Corto y Largo Plazo).	E-6 / 79
7	Verificación del Control de los intereses ganados y por cobrar al 30 de junio de 2012	E-7 / 80
8	Arqueos de Garantías de las Inversiones vigentes (Corto y Largo Plazo).	E-8 / 81
9	Confirmaciones de saldos	E-9 / 82

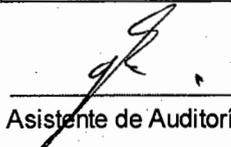
CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

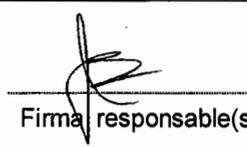
P.T.	E-1	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	07/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	10/07/2012

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA DE INVERSIONES
 GERENTE TESORERÍA
 AL 29 DE JUNIO DE 2012

No.	Descripción	SI	NO
1	La Entidad cuenta con políticas de Inversión, aprobadas por el Consejo de Administración?	X	
2	Existe Manual de Procedimientos para el registro de las operaciones de Inversión (Pagarés Financieros), aprobado por la Gerencia?	X	
3	La Gerencia recibe reportes e integraciones periódicas de las Inversiones vigentes?	X	
4	Está facultado el Gerente General para autorizar compra-venta de Pagarés Financiero?	X	
5	La política determina límites máximos de Inversión?	X	
6	Recibe informe diario de las cotizaciones del Mercado, respecto a las Inversiones?		X /1
7	Cuenta con póliza de seguros?		X /2
8	Están definidas las empresas de riesgo que se consultarán para cotizar precios de las Inversiones vigentes?	X	
9	Existe un constante control por parte de la Gerencia Financiera hacia el encargado de la custodia de los documentos que amparan las inversiones?	X /3	
10	Está establecido quiénes serán los corredores de Bolsa o Intermediarios Financieros (Brokers)?	X	
11	En ausencia del funcionario autorizado para realizar las negociaciones de Inversión, existe otro funcionario facultado para realizar dichas operaciones?	X	
12	Está definido en qué tipo de inversión colocarán los excedentes de efectivo?. Si según la política de inversión.	X/4	
13	Existen políticas y procedimientos establecidos por los organos supervisores de la Casa de Bolsa, respecto a las Inversiones?	X	

Observaciones	
1	A la fecha realizan operaciones que no son de Instituciones Financieras
2	No existen controles periódicos


 Asistente de Auditoría

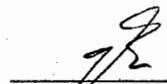

 Firma responsable(s)

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

P.T.	E-2	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	07/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	10/07/2012

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ÁREA DE INVERSIONES
ENCARGADO CONTABLE
AL 29 DE JUNIO DE 2012

No.	Descripción	SI	NO
1	El registro de las inversiones lo realiza el día que corresponde?	X/5	
2	Tiene establecido el método contable para el registro de las inversiones? De acuerdo al manual de intrucciones contable	X/6	
3	Recibe la documentación necesaria de las operaciones de inversión registradas en la contabilidad para conciliar?	X	
4	Lleva un control adecuado de las cuentas bancarias, que son utilizadas en operaciones de inversión?	X	
5	Tiene en su poder integración de los pagarés financieros que incluyan números de documentos, monto, tasa, fecha de pago en forma mensual?	X	
6	Autoriza operaciones de inversión?		X
7	Confirma mediante recálculos los intereses cobrados o pagados por concepto de inversión?	X	
8	El sistema informático que utiliza para llevar el registro de las inversiones cuenta con programas acorde? Matrices de seguridad?	X/7	
9	Confronta los documentos que respaldan la operación de inversión con estado de cuenta u otros documentos?	X	
10	Cuenta con la información necesaria y oportuna, cuando registra la transacción?	X	
11	Cuenta la entidad con un Manual Contable y Nomenclatura contable?	X/8	
12	Realiza ajustes conforme a los precios del mercado?		X
13	Cuántos días máximo pueden darse para que no se contabilice el sistema? Por favor especificar: Un día máximo	X	


 Asistente de Auditoría


 Firma responsable(s)

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

P.T.	E-3	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	07/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	10/07/2012

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 ÁREA DE INVERSIONES
 ENCARGADO DE INVERSIONES
 AL 29 DE JUNIO DE 2012

No.	Descripción	SI	NO
1	Conoce las políticas de inversiones?	X	
2	Se realizan conciliaciones de las inversiones vigentes según contabilidad, con los documentos de respaldo correspondientes? Con qué frecuencia? Cada mes.	X	
3	Cuenta con descripciones de puesto en donde figuran sus atribuciones y delimitación de responsabilidades?		X/9
4	Los documentos originales que amparan las inversiones (títulos, certificados de custodia y garantía), se encuentran en un lugar seguro, caja fuerte o bóveda?	X/10	
5	Existe control dual para abrir la caja fuerte?	X	
6	Tiene autorización para realizar operaciones de inversión?. Si su respuesta es afirmativa, especifique en qué consiste la Autorización? NO APLICA		X
7	Presenta reportes al contador de las inversiones, así como de los precios en el mercado? Con qué frecuencia?		X
8	Conoce el manual de procedimientos administrativos para el registro de las operaciones de inversión?	X	
9	Tiene acceso a toda la información contable sobre las inversiones? Especifique qué información? Registro, verificación, aperturas y cancelaciones de inversiones.	X	
10	El contador de la Entidad se asegura que se practique arqueo de títulos valores que amparan las inversiones (pagarés financieros, bonos, acciones y otros) Con qué frecuencia?	X	
11	El contador revisa sus registros auxiliares? Con qué frecuencia? Si. Para realizar el cuadro del mes.	X	

Observaciones	
1	Existe manual y nomenclatura contable; si embargo, el encargado de las inversiones no considera todos los procedimientos contenidos en dicho manual.
2	El encargado de inversiones no cuenta con descripciones de puestos en donde figuran sus atribuciones y responsabilidades.
3	Al momento del arqueo de los títulos en resguardo, se encontraban en un archivo con llave, incumpliendo con lo establecido en la Política de Inversiones.


 Asistente de Auditoría


 Firma responsable(s)

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

P.T.	E-4	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	07/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	10/07/2012

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
ÁREA DE INVERSIONES
CENTRALIZADORA DE CONTROL INTERNO
AL 29 DE JUNIO DE 2012

No.	Descripción	Obs	Ref.
1	No se presentan comparativos de los precios de mercado al Gerente de Tesorería	1	E-1
2	La Casa de Bolsa no cuenta con póliza de seguro para las inversiones.	2	E-1
3	No existe control periódico por parte de la Gerencia de Tesorería hacia el encargado de las inversiones.	3	E-1
4	A la fecha, realizan operaciones con una entidad no autorizada por el Consejo de Administración, según la política de inversión.	4	E-1
5	Las operaciones no se registran al día de la liquidación.	5	E-2
6	Se evidenció registros contables mal asignados en la clasificación de los pagarés, según su propósito de acuerdo al MIC.	6	E-2
7	El sistema informático es muy general, por lo que se realizan constantes ajustes.	7	E-2
8	El encargado de inversiones no considera todos los procedimientos del manual de inversiones y nomenclatura contable.	8	E-2
9	El encargado de inversiones no cuenta con descripción de puesto donde indique las atribuciones y delimitación de responsabilidad.	9	E-3
10	Las inversiones se resguardan en archivo de metal sin llave.	10	E-3
11	Se observó que el documento de transacción del pagaré No. 4035 no contaba con firma de autorización del Gerente de Tesorería.	11	E-5
12	El traslado de los títulos de la Casa de Bolsa, se realiza en vehículo del encargado de las inversiones.	12	E-6

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS
 REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE INVERSIÓN
 RESPONSABLE: **ANDREA MARÍA SOLÓRZANO**
 FECHA DE LA AUDITORÍA: 29 DE JUNIO DE 2012

P.T.	E-5	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	11/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	12/07/2014

No.	Descripción	****							
		30246	30247	30248	30249	A0325	A0326	A0327	
1	Transacción de Inversión								
	Documento Interno (Formailzación de la inver.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Firma por el corredor de bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Firma del Gerente de Tesorería	✓	✓	✓	✓	✓/11	✓	✓	✓
	Firma Operaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Tipo de Emisor								
	Entidad Privada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Descripción de Garantía								
	Títulos físicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Primer orden (Supervisado por la SIB)	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Segundo orden	✓/13	-	-	-	-	-	-	-
	No. Correlativo	✓	✓	✓/12	✓	✓	✓	✓	✓
	Descripción del monto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Fecha del vencimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Forma de pago								
	Copia de cheque	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Copia de transferencia local o internacional	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓
	otro documento	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Formularios según de cada emisor								
	Formulario ME de cada firmante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Formulario de negociación de la entidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Condiciones de la operación								
	Plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Tasa de interes (Cupón)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Fecha de operación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Fecha de vencimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Fecha de liquidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Precio de compra	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Monto (limite autorizado)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones: /11 Contrato no firmado por el funcionario /12 Correlativo incorrecto /13 Entidad no Financiera

Conclusión

Conbase en el resultado de las pruebas realizadas, se establece que los controles aplicados son adecuados, excepto en los casos observados que denotan falta de supervisión. Las observaciones fueron corregidas durante la intervención.

Guatemala, 12 de julio de 2012


 Asistente de Auditoría


 Firma empleado (s) responsable(s)

SIMBOLOGÍA

- ✓ Si cumple
- X No cumple
- No aplica
- N No tiene
- *** No. De pagarés financieros

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

P.T.	E-6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	13/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2014

AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS
 ARQUEO DE PAGARÉS FINANCIEROS
 RESPONSABLE: **ANDREA MARÍA SOLÓRZANO**
 FECHA DE LA AUDITORÍA: 29 DE JUNIO DE 2012

No.	Descripción	No. Pagarés	Fecha inicio operación	Fecha vencimiento	Periodicidad de los intereses	Clasificación	Tasa de Interés	Monto Q. (Miles)
Corto Plazo								
1	Pagarés Financiero Nitisa	30246	01/01/2012	28/12/2012	Semestral	Vencimiento	9.00%	2,000.00
2	Pagarés Financiero Credomatic	30247	01/01/2012	25/11/2012	Semestral	Vencimiento	6.80%	1,000.00
3	Pagarés Financiero Ficohsa	30248	01/01/2012	30/12/2012	Semestral	Vencimiento	6.90%	3,000.00
4	Pagarés Financiero G&T	30249	01/01/2012	29/12/2012	Semestral	Vencimiento	6.85%	1,000.00
	Total							7,000.00
								^
Largo Plazo								
1	Pagarés Financiero City Bank	40325	02/03/2011	20/09/2012	Semestral	Vencimiento	7.70%	1,000.00
2	Pagarés Financiero Ficohsa	40326	10/04/2011	12/09/2012	Semestral	Vencimiento	7.85%	2,000.00
3	Pagarés Financiero G&T Bank	40327	03/05/2011	06/09/2012	Semestral	Vencimiento	8.70%	1,000.00
	Total							4,000.00
								^
	Total de Inversiones						<input checked="" type="checkbox"/>	11,000.00
								^
Nota:								
1	Las inversiones de pagarés financieros a corto y largo plazo estan registrado en Títulos - Valores para su Vencimiento.							
2	Los pagarés financieros estan invertidos en Instituciones Financieras y no Financieras.							
3	Los Pagarés Financieros son trasladados en vehiculos del encargado de las inversiones /12							

Simbología

- ^ Sumas comprobadas
- /// Cotejado contra reporte
- ✓ Verificado contra sistema operativo
- Cotejado contra Diario Mayor General

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS
 CONTROL DE INTERES POR COBRAR
 RESPONSABLE: **ANDREA MARÍA SOLÓRZANO**
 FECHA DE LA AUDITORÍA: 29 DE JUNIO DE 2012

P.T.	E-7	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	13/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2014

No.	Descripción	Monto Q. (Miles)	Tasa de Interés	Fecha inicio operación	Fechas de cobro de intereses	Monto a cobrar a junio 2012 en miles Q.
Corto Plazo						
1	Pagarés Financiero Nitisa	↓ 2,000.00	9.00%	01/01/2012	30/06/2012	↓ 88.77
2	Pagarés Financiero	↓ 1,000.00	6.80%	01/01/2012	30/06/2012	↓ 33.53
3	Pagarés Financiero Ficohsa	↓ 3,000.00	6.90%	01/01/2012	30/06/2012	↓ 102.08
4	Pagarés Financiero G&T	↓ 1,000.00	6.85%	01/01/2012	30/06/2012	↓ 33.78
		7,000.00				258.16
Largo Plazo						
1	Pagarés Financiero City Bank	↓ 1,000.00	7.70%	02/03/2011	Semestre Ene y Jun.	↓ 37.97
2	Pagarés Financiero Ficohsa	↓ 2,000.00	7.85%	10/04/2011	Semestre Ene y Jun.	↓ 77.42
3	Pagarés Financiero G&T Bank	↓ 1,000.00	8.70%	03/05/2011	Semestre Ene y Jun.	↓ 42.90
		4,000.00				158.30
		^				^
	Total	11,000.00	✓		✓	416.47
		^				^

Observaciones

- 1 Información cotejada contra la documentación de respaldo.
- 2 Los intereses de los pagarés a corto y largo plazo, se cotejaron con el registro de la provisión de intereses
- 3 La base para cálculo de los intereses es de 365 días con meses calendario
- 4 Los intereses son calculados de la fecha de adquisición a junio de 2012

Simbología

- ^ Sumas comprobadas
- /// Cotejado contra reporte
- ✓ Verificado contra sistema operativo
- ☑ Cotejado contra Diaro Mayor General

CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE PAGARÉS FINANCIEROS
 ARQUEO DE GARANTÍAS
 RESPONSABLE: **ANDREA MARÍA SOLÓRZANO**
 FECHA DE LA AUDITORÍA: 29 DE JUNIO DE 2012

P.T.	E-8	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	13/07/2012
Revisado	L.A.C.R.	16/07/2014

No. Orden	Descripción	Garantía	Serie		No. Titulos	Valor Nominal Q.	Monto Total Miles Q.
			Del	Al			
Corto Plazo							
FII-4695-RC	Pagarés Financiero Nitisa	Patrimonial	NTI-11 /1	NTI-30	20	100.00	2,000.00
1455- C	Pagarés Financiero Credomatic	Patrimonial	SRB-22	SRB-31	10	100.00	1,000.00
I-2536-S	Pagarés Financiero Ficohsa	Patrimonial	KQ-10	KQ-39	30	100.00	3,000.00
G-2235-T	Pagarés Financiero G&T	Patrimonial	WE-20	WE-39	10	100.00	1,000.00
			✓				7,000.00
Largo Plazo							
AI-695	Pagarés Financiero City Bank	Patrimonial	CR-1	CR-10	10	100.00	1,000.00
SCR-22510	Pagarés Financiero Ficohsa	Patrimonial	PB-10	PB-20	20	100.00	2,000.00
WP-2635	Pagarés Financiero G&T Bank	Patrimonial	ST-20	ST-30	10	100.00	1,000.00
			✓				4,000.00
Total pagarés						✓	11,000.00

Observación
 De las operaciones a corto plazo se establecio en el arqueo, que el certificado No. FII-4695-RC tenía considerado el número de serie cruzado, encontrandose NIT siendo NTI, inconsistencia corregida en su momento.

- Simbología**
- ^ Sumas comprobadas
 - /// Cotejado contra reporte
 - ✓ Verificado contra sistema operativo
 - ☑ Cotejado contra Diaro Mayor General

Guatemala, 15 de Julio de 2012.

P.T.	E-9 1/6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	15/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2012

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores
NITISA
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., al **29 de junio 2012**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en 7ª. Avenida 10-80 Zona 10 Edificio Las Hortensias, Oficina 5001, quinto nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero Los Tres, S.A , o bien a su fax 23152631 o al correo electrónico casadebolsa@eltriunfo.com.gt.

Atentamente,



Firma Autorizada

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
7ª. Ave.10-80 Zona 10
Edificio Las Hortensias, Oficina 5001
Estimados Señores:

Al **29 DE JUNIO 2012**, **CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Pagarés Financieros
Número de Documento	30246
Monto de la Inversión	Q.2,000,000.00
Saldo	Q.2,000,000.00
Tasa de Interés	9.00%
Plazo	-----
Fecha de Inicio	01/01/2012
Fecha de Vencimiento	28/12/2012
Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.	

De ustedes Atentamente,

NITISA.
Guatemala, 20 de julio de 2012.

Guatemala, 15 de julio de 2012

P.T.	E-9 2/6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	15/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2012

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores
Credomatic
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., al **29 de junio 2012**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en 7ª. Avenida 10-80 Zona 10 Edificio Las Hortensias, Oficina 5001, quinto nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero Los Tres, S.A , o bien a su fax 23152631 o al correo electrónico casadebolsa@eltriunfo.com.gt.

Atentamente,


Firma Autorizada

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
7ª. Ave.10-80 Zona 10
Edificio Las Hortensias, Oficina 5001
Estimados Señores:

Al **29 DE JUNIO 2012**, **CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Pagarés Financieros
Número de Documento	30247
Monto de la Inversión	Q.1,000,000.00
Saldo	Q.1,000,000.00
Tasa de Interés	6.80%
Plazo	-----
Fecha de Inicio	01/01/2012
Fecha de Vencimiento	25/11/2012
Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.	

De ustedes Atentamente,

Credomatic

Guatemala, 20 de julio de 2012.

Guatemala, 15 de julio de 2012

P.T.	E-9 3/6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	15/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2012

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores
Financiera G&T
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., al **29 de junio 2012**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en 7ª. Avenida 10-80 Zona 10 Edificio Las Hortensias, Oficina 5001, quinto nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero Los Tres, S.A , o bien a su fax 23152631 o al correo electrónico casadebolsa@eltriunfo.com.gt.

Atentamente,


Firma Autorizada

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
7ª. Ave.10-80 Zona 10
Edificio Las Hortensias, Oficina 5001
Estimados Señores:

Al **29 DE JUNIO 2012**, **CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Pagarés Financieros
Número de Documento	30249
Monto de la Inversión	Q.1,000,000.00
Saldo	Q.1,000,000.00
Tasa de Interés	6.85%
Plazo	-----
Fecha de Inicio	01/01/2012
Fecha de Vencimiento	29/12/2012
Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la	

De ustedes Atentamente,

Financiera G&T
Guatemala, 20 de julio de 2012.

Guatemala, 15 de Julio de 2012.

P.T.	E-9 4/6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	15/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2012

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores
City Bank, S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., al **29 de junio 2012**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en 7ª. Avenida 10-80 Zona 10 Edificio Las Hortensias, Oficina 5001, quinto nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero Los Tres, S.A , o bien a su fax 23152631 o al correo electrónico casadebolsa@eltriunfo.com.gt.

Atentamente,


Firma Autorizada.

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
7ª. Ave.10-80 Zona 10
Edificio Las Hortensias, Oficina 5001
Estimados Señores:

Al **29 DE JUNIO 2012**, **CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Pagarés Financieros
Número de Documento	40325
Monto de la Inversión	Q.1,000,000.00
Saldo	Q.1,000,000.00
Tasa de Interés	7.70%
Plazo	-----
Fecha de Inicio	02/03/2011
Fecha de Vencimiento	15/08/2012
Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.	

De ustedes Atentamente,

City Bank.
Guatemala, 20 de julio de 2012.

Guatemala, 15 de Julio de 2012.

P.T.	E-9 5/6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	15/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2012

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores
Ficohsa, S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., al **29 de junio 2012**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en 7ª. Avenida 10-80 Zona 10 Edificio Las Hortensias, Oficina 5001, quinto nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero Los Tres, S.A , o bien a su fax 23152631 o al correo electrónico casadebolsa@eltriunfo.com.gt.

Atentamente,


Firma Autorizada

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
7ª. Ave.10-80 Zona 10
Edificio Las Hortensias, Oficina 5001
Estimados Señores:

Al **29 DE JUNIO 2012**, **CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Pagarés Financieros
Número de Documento	30248 y 40326
Monto de la Inversión	Q.5,000,000.00
Saldo	Q.5,000,000.00
Tasa de Interés	6.90% y 7.85%
Plazo	-----
Fecha de Inicio	-----
Fecha de Vencimiento	-----

Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la dirección indicada.

De ustedes Atentamente,

Ficohsa, S.A.

Guatemala, 20 de julio de 2012.

Guatemala, 15 de Julio de 2012.

P.T.	E-9 6/6	
	Auditor	Fecha
Hecho por	M.C.S.	15/07/2012
Revisado por	L.A.C.R.	16/07/2012

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
(Respuesta recibida y cotejada)

Señores
G&T Bank, S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

Derivado de la revisión efectuada a las operaciones de Inversión de Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., al **29 de junio 2012**, agradeceremos llenar los espacios citados al pie de la presente confirmación, anotando la información solicitada. Asimismo enviarla o entregarla personalmente en 7ª. Avenida 10-80 Zona 10 Edificio Las Hortensias, Oficina 5001, quinto nivel, directamente al Departamento de Auditoría Interna del Grupo Financiero Los Tres, S.A., o bien a su fax 23152631 o al correo electrónico casadebolsa@eltriunfo.com.gt.

Atentamente,


Firma Autorizada

Casa de Bolsa El Triunfo, S.A.
Departamento de Auditoría Interna
7ª. Ave.10-80 Zona 10
Edificio Las Hortensias, Oficina 5001
Estimados Señores:

Al **29 DE JUNIO 2012**, **CASA DE BOLSA EL TRIUNFO, S.A.**, presenta la siguiente información.

Tipo de Inversión	Pagarés Financieros
Número de Documento	40327
Monto de la Inversión	Q.1,000,000.00
Saldo	Q.1,000,000.00
Tasa de Interés	8.70%
Plazo	-----
Fecha de Inicio	03/05/2011
Fecha de Vencimiento	10/11/2012
Agradeceremos adjuntar fotocopia (s) del certificado (s) de inversión o de custodia, según corresponda o hacerlos llegar a la	

De ustedes Atentamente,

G&T Bank, S.A.

Guatemala, 20 de julio de 2012.

4.7 Informe del Auditor Interno al Consejo de Administración.

Informe AI-AB-36-2012

Guatemala, 25 de julio de 2012

Ref. Resultado de la Auditoría de Pagarés Financieros en el Área de Inversiones al 29 de junio de 2012.

Licenciado
Salvador De La Torre
Presidente Junta Directiva
Grupo Financiero Los Tres

Licenciado De La Torre:

En cumplimiento al nombramiento AI-45-2012, Hacemos de su conocimiento los resultados obtenidos de la auditoría realizada en el Área de Inversiones, por los pagarés financieros registrados en la Casa de Bolsa al 29 de junio de 2012.

TRABAJO REALIZADO

La evaluación se realizó con base al plan de auditoría establecido, donde se detalló los aspectos más relevantes a evaluar, de las cuales presentamos los resultados siguientes:

RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Arqueo de Títulos Valores

- Se realizó arqueo de los pagarés financieros custodiados en la Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., con resultados satisfactorios al 29 de junio 2012.
- De los títulos valores que se tienen en los diferentes emisores, se obtuvo respuesta positiva a nuestra confirmación de saldos. El monto detallado en

cada confirmación, fue comparado con los certificados de custodia en poder de la institución, con resultados satisfactorios.

2. Seguridad de la información

- De acuerdo a la Política de Inversión, los títulos propiedad de la Casa de Bolsa el Triunfo, S.A., derivado de la inversión de recursos, deben mantenerse en resguardo, en cajas de seguridad con clave y llave (control dual), en bóveda del banco o de otras instituciones financieras. Al momento de su arqueo, algunos títulos se localizaron en un archivo de metal sin llave, aspecto que se informó al Gerente de Tesorería, para las medidas correctivas. Dichos pagarés se trasladaron a la bóveda del Grupo Financiero.
- Cuando se producen negociaciones entre compañías financieras, se observó que el traslado de los títulos que garantizan dichas operaciones, se realiza en vehículo propiedad del encargado de las inversiones.
- La Casa de Bolsa el Triunfo, S.A. carece de cobertura de seguro que garantice el monto del traslado de títulos valores, en caso de robo, pérdida o sustracción de los mismos.
- Se determinó que la Casa de Bolsa, realizó operación por dos millones (Q.2,000.000.00) con la Empresa NITISA, la cual no está autorizada por el Consejo de Administración invertir en empresas que no estén supervisadas por la SIB.

3. Valuación de los Procedimientos Administrativos y Contables

- No obstante, los valores arqueados están bajo la clasificación de títulos valores al vencimiento y no necesitan una valuación mensual contra precios de mercado la Gerencia de Tesorería debe tener en su procedimiento una forma de poder calcular el valor en el mercado para su propio control.

- El Contador General posee conocimiento parcial del Manual y Nomenclatura Contable.
- Las operaciones ocasionalmente (dos oportunidades), se efectuaron con posterioridad a la fecha de negociación, lo que produjo la reapertura de los libros contables, para su registro.
- El encargado de Inversiones, no obstante de la existencia del Manual de Políticas y Procedimientos y Nomenclatura Contable, no aplica todos los procedimientos contemplados.
- El encargado de las Inversiones carece de descripción de puesto en donde figuren sus Funciones y Delimitación de Responsabilidades.

4. Sistema Informático

El sistema se considera muy frágil en su estructura, observando que frecuentemente se realizan modificaciones a los programas, sin autorización del funcionario autorizado.

5. HALLAZGOS

Nuestros hallazgos, riesgos y recomendaciones, se presentan en la Matriz de Evaluación al Área de inversiones, que establece el nivel de riesgo asumido de acuerdo a las deficiencias encontradas y a la exposición que se encuentran las inversiones. Asimismo la indicación del funcionario o empleado responsable de adoptar las medidas correspondientes.

Conclusiones

1. Arqueo de pagarés financieros existentes al 29 de junio 2012, con resultados satisfactorios.
2. Debilidades en el Sistema del Control Interno, determinadas en la evaluación efectuada al 29 de junio 2012.
3. Falta de supervisión al Contador General y Encargado de las Inversiones en el cumplimiento de sus funciones.
4. Falta de descripción de puestos en donde figuren sus Atribuciones y Delimitación de Responsabilidades, para el Encargado de las Inversiones.
5. Fragilidad en la estructura del Sistema Informático

Recomendaciones

Derivado del resultado de la Auditoría a los pagarés financieros, se recomienda al señor Presidente del Consejo de Administración, solicitar a la Gerencia General instruya al Gerente de Tesorería, en lo siguiente:

1. Instruya al Contador y Encargado de las Inversiones, cumplir con la Política de Inversiones, resguardando los títulos valores en bóvedas del banco o de otras instituciones financieras.
2. La Gerencia General evalúe conjuntamente con el Gerente de Tesorería la contratación de póliza de seguro, que cubra los montos de los títulos valores físicos que se trasladen entre compañías, en prevención de asalto o pérdida de los documentos, y la utilización de vehículos blindados.

3. Efectuar las Inversiones en pagarés financieros, única y exclusivamente con los intermediarios financieros autorizados por el Consejo de Administración.
4. Capacite al Contador General y Encargado de Inversiones, sobre el contenido del Manual de Instrucciones contables que todos los pagarés financieros deben registrarse según su propósito.
5. La Gerencia Financiera elabore Descripción de puestos donde figure sus atribuciones y Delimitación de Responsabilidades para el Encargado de las Inversiones.
6. Se trate directamente con el Gerente de Informática, las deficiencias encontradas sobre el Software operativo, informando a la Gerencia General, en caso se necesite apoyo Outsourcing, para la realización de los cambios operativos en el sistema y se limite únicamente al personal autorizado para hacer los cambios.

Agradecemos solicitar al Gerente de Tesorería, rendir las explicaciones acerca de las medidas adoptadas para la corrección de las debilidades del Control Interno detalladas en la matriz de riesgos adjunta, respondiendo con copia al Auditor Interno en un plazo no mayor de quince días, contados a partir de su fecha de recepción, quien efectuará el seguimiento correspondiente.



Lic. Leonardo Amilcar Cordova Rivera
Auditor Interno

c.c. Gerencial General
Gerente De Tesorería
Correlativo

4.7.1 Matriz de Evaluación De Riesgo

Casa de Bolsa el Triunfo, S.A.

Área de Inversiones al 29 de junio de 2012

No.	Hallazgos	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Recomendación para Mitigar el Riesgo	Responsable
1	No se presentan comparativos de los precios de mercado al Gerente de Tesorería	Debido a la naturaleza de las inversiones, la falta de monitoreo puede provocar pérdidas por baja de precio en el mercado, que limitan la adopción de medidas oportuna.	ALTO	Capacitar en temas de valuación de títulos valores al personal encargado, para que la Gerencia de Tesorería pueda contar con reportes actualizados de los valores de la inversiones, para la toma de decisiones.	Gerente de Tesorería, Contador General y encargado de inversiones.
2	No existe control periódico por parte de la Gerencia de Tesorería, hacia el encargado de las inversiones	La falta de control y supervisión hacia el Encargado de Inversiones por parte del órgano inmediato superior, propicia cuando se incurra en irregularidades.	ALTO	Establecer, programar y realizar arqueos y revisiones periódicas de los títulos valores y registros contables, verificando el cumplimiento de la Política de Inversión y Procesos Administrativos.	Gerente de Tesorería
3	A la fecha realizan operaciones con una entidad no autorizada por el Consejo de Administración.	Desconocimiento de los procedimientos y acuerdos de negociación y operación, provocando posibles fraudes y estafas.	ALTO	Someter ante el Consejo de Administración la autorización de suspender la operación de inversión.	Gerente de Tesorería
4	Las operaciones ocasionalmente se registran días posteriores a la fecha de liquidación, debido que no cuentan con el respaldo suficiente.	Manipulación del sistema contable en registro de las operaciones, provocando reprocesos contables permanentes.	ALTO	Girar instrucciones a efecto se registren las transacciones oportunamente en la fecha que le corresponde.	Gerente de Tesorería, Contador General y encargado de inversiones.
5	Se evidenció que el pagaré financieros No.30246 fue registrado contablemente como títulos valores para la venta; sin embargo, se constituyó para el vencimiento.	Posibles sanciones por el ente fiscalizador al no registrar adecuadamente los pagarés financieros, como lo establece el Manual de Instrucciones Contables.	MODERADO	Registrar los pagarés financieros de acuerdo al manual de instrucciones contables, según su propósito.	Gerente de Tesorería, Contador General y encargado de inversiones.
6	El sistema Informático es muy general, por lo que se realizan constantes ajustes.	Modificaciones periódicas al Software informático, que evidencia falta de conocimiento del Sistema Contable.	ALTO	Coordinar con las áreas el establecimiento de mejoras al modulo informático para el correcto registro de las operaciones.	Gerente de Tesorería, Contador General e Informática

No.	Hallazgos	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Recomendación para Mitigar el Riesgo	Responsable
7	El encargado de inversiones no cuenta con descripción de puesto donde figura sus atribuciones y delimitación de responsabilidades.	Mala aplicación de procedimientos o vinculación de otras operaciones que provocan información no confiable.	MODERADO	El jefe inmediato superior, emita el correspondiente pliego de atribuciones y delimitación de responsabilidades al Encargado de Inversiones.	Gerente de Tesorería
8	Al momento del arqueo, los pagarés financieros se encontraban en un archivo de metal sin llave.	Sustracción indebida de títulos valores, ocasionando pérdidas económicas para la institución. Además del incumplimiento de la política emitida por el Consejo de Administración.	ALTO	Resguardar los títulos valores en bóveda general de valores o en instituciones financieras.	Gerente de Tesorería
9	Se observó que el documento de la transacción No. 40325 no contaba con firma de autorización del Gerente de Tesorería.	Falta de incumplimiento de controles administrativos que podrían generar mal uso y posible pérdidas económicas para la entidad.	ALTO	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de verificar que dichas solicitudes contengan las firmas de los funcionarios autorizados.	Gerente de Tesorería
10	Existe Manual y Nomenclatura Contable; sin embargo, el encargado de las inversiones no considera todos los procedimientos del mismo.	Obviar procesos y procedimientos importantes que exponen a la Entidad a incumplimiento de instrucciones contables, con riesgo de imposición de sanciones económicas.	MODERADO	Programar capacitación al personal sobre los manuales aplicables al área.	Gerente de Tesorería, Contador General y Encargado de Inversiones.
11	Se estableció que para el traslado de los títulos valores de la Casa de Bolsa, se realiza en vehículo propiedad del encargado de inversiones. No se cuenta con seguro.	Posible atracos, provocando el robo de títulos valores. Pérdidas económicas para la Institución.	ALTO	Gestionar contratación de póliza de seguro, el cual tenga cobertura para cualquier siniestro.	Gerente de Tesorería.

CONCLUSIONES

1. Las Casas de Bolsa son instituciones donde se realizan negociaciones de títulos valores; su desarrollo en Guatemala constituye un medio para diversificar aún más las opciones de financiamiento e inversión existente.
2. Los controles establecidos para proteger las operaciones de las Casas de Bolsa contenidas en el manual emitido por la Bolsa de Valores Nacional y las leyes creadas para el efecto, son efectivos y están de acuerdo a normas internacionales; además existen departamentos encargados de vigilar el cumplimiento y eficaz desempeño de sus actividades; sin embargo, no se realiza auditoría de tipo operacional que considere todos los aspectos sujetos de revisión en una Casa de Bolsa.
3. El sistema de control interno no garantiza, totalmente, la exactitud de los registros, la eficiente administración o que no se den operaciones fraudulentas. La Auditoría Interna, es la encargada de verificar el cumplimiento de los procedimientos de control, con el propósito de evaluar el buen manejo y Custodia de las inversiones, detectar riesgos, así como evaluar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos.
4. Los procedimientos de Auditoría Interna, para la revisión de pagarés financieros en una casa de bolsa, constituyen para el auditor un valioso instrumento, que permite realizar el trabajo de forma metódica, objetiva y oportuna, para tener elementos de juicio suficientes a fin de soportar las aseveraciones de los informes.
5. Los hallazgos detectados en el área de inversiones objeto de auditoría en el caso práctico, en su mayoría son originadas debido a las deficiencias en los controles establecidos por la Gerencia de Tesorería. Así mismo, los errores por parte del personal que labora, son debido a que no tienen los conocimientos y capacitación necesaria, en la realización de sus atribuciones.

6. Al concluir con la presente tesis, en cuanto a la hipótesis planteada se establece que los Manuales de Políticas y Procedimientos emitidos por la Administración para el adecuado registro de las operaciones de inversión en títulos valores, no garantizan la razonabilidad del rubro de inversiones, si no se cuenta con personal capacitado técnica y profesionalmente para su adecuado manejo, asimismo un departamento de Auditoría Interna, que permita por medio de constantes evaluaciones establecer la eficacia de dichos controles.

RECOMENDACIONES

1. A raíz que las Casas de Bolsa han sido más agresivos en el mercado bursátil, es indispensable tener un adecuado sistema de control interno para la salvaguarda de sus activos, apoyándose en los programas y procedimientos de auditoría ejecutados constantemente.
2. De acuerdo a la normativa aplicable para las Casas de Bolsa, por medio de su administración, deberá establecer procedimientos operativos conforme a los lineamientos del Grupo Financiero, para evaluar el rubro de inversiones, con el propósito que al momento de consolidar la información, no se generen inconvenientes que puedan incurrir en posibles sanciones.
3. La Auditoría Interna de la entidad objeto de análisis, debe aplicar estos procedimientos basado en los principios que se reconocen para este tipo de intervenciones, como la sorpresividad, la universalidad y la esterilidad, de forma que le permitan determinar las deficiencias y debilidades que existen en el control interno, a efecto de fortalecerlos y con ello minimizar los riesgos.
4. Los auditores internos deben considerar que es imprescindible aplicar procedimientos de auditoría, por lo menos dos veces al año, lo que permitirá disminuir la ocurrencia de hechos o situaciones no deseadas.
5. Las Casas de Bolsa deben contar con un programa de capacitación que incluye todo lo concerniente al manejo de valores, políticas y procedimientos que ayuden a minimizar los riesgos que pueden afectar a la entidad, o caso contrario contratar personal con experiencia.
6. Es indispensable que el Manual de Políticas y Procedimientos implementado por la Administración de una Casa de Bolsa para el registro de las operaciones de inversión, se encuentre elaborado en forma clara y

concisa, a efecto que permita un fácil y completo entendimiento por parte de sus usuarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bolsa de Valores Nacional, S. A. **INFORMACIÓN GENERAL**, Guatemala, 2006.
2. Bolsa de Valores Nacional, S.A. **MANUAL OPERATIVO CAJA DE VALORES**, Guatemala, 2002.
3. Bolsa de Valores, Nacional, S.A. **MANUAL OPERACIONES CORRO DE VALORES**, Guatemala, 2005.
4. Bolsa de Valores, Nacional, S.A. **REGLAMENTO DE CASAS DE BOLSA**, Guatemala, 2002. Bolsa de Valores, Nacional, S.A. **REGLAMENTO INTERNO DE BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A.**, Guatemala, 2003.
5. Comité de Basilea para Supervisión Bancaria. Marco de referencia para los Sistemas de Control Interno en las Organizaciones Bancarias. Basilea septiembre de 1998.
6. Congreso de la República de Guatemala, **CÓDIGO DE COMERCIO**, Decreto 2-70, y sus modificaciones.
7. Congreso de la República de Guatemala, **LEY DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS**, Decreto Número 34-96.
8. Congreso de la República de Guatemala, **REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 34-96 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS**, Decreto Número 49-2008.
9. Congreso de la República de Guatemala, **LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS**, Decreto Número 94-2000.

10. Congreso de la República de Guatemala, **LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS**, Decreto Número 67-2001.
11. Congreso de la República de Guatemala, **LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**, Decreto Número 58-2005.
12. Congreso de la República de Guatemala, **LEY ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA-LIBRO I**, Decreto No.10-2012.
13. Franklin Enrique Benjamín, **AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**, Mc.Graw-Hill, 2001. Página 568.
14. The Institute of Internal Auditors. **NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA**. Copyright 2013, Altamente Springs. Págs.21.
15. www.asif.es/auditoria-de-inversiones-financieras
16. www.banguat.gob.gt
17. www.bvnsa.com.gt
18. www.cien.gob.gt
19. www.sib.gob.gt
20. www.wikipedia.com.

ANEXOS

Anexo

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

En el Estatuto de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría de la Casa de Bolsa define la finalidad, las funciones y las competencias y su contribución al gobierno corporativo.

La Dirección de Auditoría Interna presta servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor. Contribuye a la consecución de los objetivos mediante la aplicación de una metodología sistemática para la evaluación y la mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo. Todas las actividades, las operaciones y los procesos que pueden someterse a un examen de auditoría interna.

1. Independencia y objetividad

Al objeto de garantizar su independencia, la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo sus funciones bajo la responsabilidad directa del Comité de Auditoría e informa directamente al presidente de la Casa de Bolsa. Ni la Dirección de Auditoría Interna ni los auditores internos a título individual tienen autoridad ni responsabilidad directa sobre las actividades que auditan y, en el desempeño de sus funciones, los auditores internos han de evitar conflictos de intereses.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Dirección de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos debe comunicarse al nivel jerárquico de la Casa de Bolsa.

2. Aplicación de las Normas y del Código de Ética del Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna realiza sus funciones de acuerdo con las Normas

Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética.

3. Pericia y diligencia profesional

La Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo sus funciones con pericia y la debida diligencia profesional. A tal fin, se asegura de que posee y mantiene, colectivamente, las competencias y los conocimientos necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones.

4. Responsabilidades

La Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo los controles de auditoría especificados en el plan de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría.

Dicho plan puede modificarse. La Dirección de Auditoría Interna puede actuar a instancia del Comité de Auditoría o por iniciativa propia. Además, el presidente, el vicepresidente o el Comité de Auditoría pueden encargarle exámenes específicos.

La Dirección de Auditoría Interna:

- a. Elabora el plan de auditoría de la Casa de Bolsa El Triunfo, S.A. utilizando una metodología basada en el riesgo; el plan se presenta para su aprobación al Consejo de Administración y, una vez aprobado, se comunica a la alta dirección;
- b. Comunica al Consejo de Administración y a las unidades de gestión interesadas de la Casa de Bolsa los resultados de las actividades de auditoría, investigación y consultoría; informa anualmente al Comité de Auditoría sobre la aplicación del plan de auditoría anual y demás actividades relevantes;
- c. Realiza un seguimiento y una evaluación del estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría e informa al Comité de Auditoría; y

- d. Asesora sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

El Director de Auditoría Interna, en el marco del presente Estatuto, define los principios operativos de las actividades de la Dirección en un manual de auditoría interna.

5. Acceso a la información

La Dirección de Auditoría Interna tiene acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. La información solicitada ha de facilitarse dentro de un período razonable y habrá de ser fiel e íntegra. A este respecto, la Dirección de Auditoría Interna podrá también requerir acceso permanente (de sólo lectura) a datos y a sistemas informáticos. La Dirección de Auditoría Interna informará inmediatamente al Comité de Auditoría sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.

6. Comunicación de incidentes

Las unidades de gestión habrán de comunicar sin demora a la Dirección de Auditoría Interna cualquier incidente serio o significativo que observen. A este respecto, la Dirección de Auditoría Interna podrá solicitar acceso permanente (de sólo lectura) a las bases de datos de incidentes y modificaciones.

7. Relación con el Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría examina el plan de auditoría previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno. El Comité de Auditoría informa al Consejo de Gobierno y expresa su parecer sobre el desempeño de las funciones de auditoría interna y sobre la conformidad de las actividades con la política de auditoría.

8. Control de calidad

Para asegurar y mejorar la calidad de sus servicios, la Dirección de Auditoría Interna aplica un programa que prevé exámenes internos continuos y periódicos además de evaluaciones de calidad externas e internas periódicas